



---

## GUÍA PAÍS

---

# Eslovaquia



Elaborado por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Bratislava

Actualizado a abril 2014

<b>1 PANORAMA GENERAL</b> .....	4
<b>1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA</b> .....	4
<b>1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD</b> .....	4
<b>1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA</b> .....	5
<b>1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO</b> .....	5
<b>1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b> .....	6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES .....	6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO .....	6
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS .....	7
<b>1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES</b> .....	7
<b>2 MARCO ECONÓMICO</b> .....	8
<b>2.1 ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA</b> .....	8
<b>2.2 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA</b> .....	10
2.2.1 SECTOR PRIMARIO .....	10
2.2.2 SECTOR SECUNDARIO .....	10
2.2.3 SECTOR TERCIARIO .....	11
<b>2.3 EL SECTOR EXTERIOR</b> .....	11
2.3.1 COMERCIO DE BIENES .....	11
2.3.2 COMERCIO DE SERVICIOS. TURISMO .....	12
2.3.3 BALANZA DE PAGOS .....	13
<b>2.4 INFRAESTRUCTURAS ECONÓMICAS: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA</b> .....	13
<b>3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS</b> .....	15
<b>3.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO</b> .....	15
<b>3.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL</b> .....	15
<b>3.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN</b> .....	16
<b>3.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	16
<b>3.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO</b> .....	17
<b>4 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)</b> .....	17
<b>4.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES</b> .....	17
<b>4.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS</b> .....	18
<b>4.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS</b> .....	18
<b>4.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR</b> .....	19
<b>4.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> .....	19
<b>5 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	20
<b>5.1 MARCO LEGAL</b> .....	20
<b>5.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	23
<b>5.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	24
<b>5.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS</b> .....	28
5.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA .....	28
5.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN. .	28
5.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES .....	32
<b>5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)</b> .....	32
<b>6 SISTEMA FISCAL</b> .....	34
<b>6.1 ESTRUCTURA GENERAL</b> .....	35
<b>6.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)</b> .....	35
<b>6.3 IMPUESTOS</b> .....	36
6.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES .....	36
6.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS ..	37

6.3.3	IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	37
6.3.4	OTROS IMPUESTOS Y TASAS	39
<b>6.4</b>	<b>TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA</b>	<b>40</b>
<b>7</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>41</b>
7.1	SISTEMA FINANCIERO	41
7.2	LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN	43
7.3	ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA	43
<b>8</b>	<b>LEGISLACIÓN LABORAL</b>	<b>44</b>
8.1	CONTRATOS	44
8.2	TRABAJADORES EXTRANJEROS	46
8.3	SALARIOS, JORNADA LABORAL	46
8.4	RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	46
8.5	SEGURIDAD SOCIAL	47
<b>9</b>	<b>INFORMACIÓN PRÁCTICA</b>	<b>47</b>
9.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	49
9.2	INFORMACIÓN GENERAL	51
9.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	51
9.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	52
9.2.3	HORARIOS LABORALES	52
9.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	52
9.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	53
9.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	53
9.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	53
9.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	53
9.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	54
9.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	55
9.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	55
9.4	DIRECCIONES ÚTILES	55
<b>10</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>59</b>
<b>11</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>59</b>
11.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	59
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	59
11.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	60
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	60
11.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	61
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	61
11.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	62

## 1 PANORAMA GENERAL

La República Eslovaca está situada en el centro de Europa, linda con Ucrania, Polonia, República Checa, Hungría y Austria.

La parte norte y central del país cuenta con varias estribaciones montañosas: los Bajos Cárpatos y los Tatras; mientras que en la zona sur se extiende la cuenca del Danubio con planicies que se prolongan hacia el este. El río Danubio es una importante vía de transporte de mercancías y personas gracias a su abundante caudal y buena navegabilidad.

La República Eslovaca tiene una población de 5.397.036 habitantes. La mayoría de los habitantes de Eslovaquia son étnicamente eslovacos, aunque conviven con otros grupos minoritarios étnicos entre los que destacan los húngaros.

La población está equitativamente repartida entre las 8 regiones que conforman Eslovaquia, aunque las regiones occidentales presentan una mayor densidad de población.

### 1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Eslovaquia (*Slovensko*) o la República Eslovaca (*Slovenská republika*), está situada en el centro de Europa, haciendo frontera con Ucrania por el este (97 km de frontera), con Polonia (444 km) y República Checa (215 km) por el norte, con Hungría por el sur (677 km) y con Austria por el oeste (91km). Goza, por tanto, de las ventajas de una posición estratégica.

Su superficie es de 49.037 km<sup>2</sup>, de los cuáles 946 km<sup>2</sup> lo forman ríos y lagos. Orográficamente, Eslovaquia tiene ciertos contrastes: cuenta con varias estribaciones montañosas que ocupan una parte importante del norte y centro del país, los Bajos Cárpatos y los Tatras, mientras que en la zona sur se extiende la cuenca del Danubio con planicies que se prolongan hacia el este. Los principales ríos por orden de caudal son: Danubio (2.231 m<sup>3</sup>/segundo), Váh (159 m<sup>3</sup>/segundo), Bogrog (125 m<sup>3</sup>/segundo), Morava (104 m<sup>3</sup>/segundo) y Hron (42 m<sup>3</sup>/segundo).

La superficie agrícola útil suma 19.303,5 km<sup>2</sup>.

El tipo de clima en Eslovaquia es continental, con veranos calurosos e inviernos muy fríos. La temperatura media nacional es de 9°C, siendo las mínimas y máximas nacionales de -19°C y +33°C respectivamente.

### 1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

#### **Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento**

A 14 de octubre de 2013, la población de la República Eslovaca es de 5.488.339 habitantes.

Según el último censo realizado en 2011, la mayoría de los habitantes de Eslovaquia son étnicamente eslovacos (80,7%). Otros grupos importantes son: húngaros, romá, rutenos, checos, ucranianos, alemanes, polacos, rusos, croatas, moravos y judíos. Los húngaros son la minoría étnica más numerosa (8,5%) y están concentrados en las regiones del sur y este del país. Los *romá* o gitanos constituyen el 2% y los rutenos y checos el 0,6% cada uno. La población restante la forman minorías como la ucraniana, alemana, polaca y judía.

#### **Población urbana y de las principales ciudades**

Por tipo de hábitat, el 54,4% de la población reside en ciudades y zonas urbanas,

mientras que el resto en pequeños pueblos y casas de campo.

La población está equitativamente repartida entre las 8 regiones que conforman Eslovaquia, ahora bien, las regiones occidentales reúnen mayor cantidad de población por km<sup>2</sup>, destacando la región de Bratislava con una densidad de población de 294 habitantes por km<sup>2</sup>.

Las ciudades eslovacas con más población a 31 de diciembre de 2011 son:

- Bratislava: 602.436 habitantes
- Kosice: 791.723 habitantes
- Presov: 814.527 habitantes
- Zilina: 688.851 habitantes
- Nitra: 689.867 habitantes
- Banska Bystrica: 660.563 habitantes
- rnavá: 554.741 habitantes
- Trencin: 599.328 habitantes

### **Distribución de la población por edades y sexos**

Según datos de diciembre de 2011, el 51,3% de la población en Eslovaquia son mujeres (2.769.264) y el 48,7% hombres (2.627.772).

La estructura de edad de la población es la siguiente:

- 0-14 años: 15,3%
- 15-64 años: 72,0%
- Más de 65 años: 12,7%

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

### **1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA**

En el año 2013 el PIB per cápita era de 13.358 euros. La previsión de PIB per cápita para 2014 es de 13.761 euros (estimación realizada por Eurostat).

El último dato disponible relativo al coeficiente GINI es de 2011 que lo sitúa al nivel de 0,257.

### **1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO**

La tasa de desempleo en Eslovaquia en el tercer trimestre de 2013 alcanzó el 14,1 por ciento, hasta alcanzar los 382.000 parados, según ha informado el Centro de Asuntos Laborales, Sociales y de Familia (UPSVaR).

Si comparamos esta cifra con la obtenida en el trimestre anterior, el desempleo ha aumentado un 0,1% , y un 0,4% respecto al año anterior en el mismo periodo.

La Oficina Nacional de Estadística ha informado que durante el mes de junio, se observaron una subida anual del salario medio mensual en todos los sectores, excepto en el de la construcción.

Durante dicho periodo, los incrementos anuales fueron de 5,7 puntos en transporte y almacenamiento (hasta los 783 euros), de 4,1 puntos en la venta y reparación de vehículos a motor (hasta los 790 euros), de 2,8 puntos en restauración (hasta los 368 euros), de 2,6 puntos en industria y hostelería (hasta los 891 euros y 587 euros, respectivamente), de 1,4 puntos en el comercio mayorista (hasta los 773 euros), de 1,4 puntos en servicios de mercado seleccionados (hasta los 820 euros), de 0,8 puntos en actividades de información y comunicaciones (hasta los 1.728 euros) y de 0,5 puntos en el comercio minorista (hasta los 562 euros). Por el contrario, el salario medio en el sector de la construcción fue de 588 euros, 1,8 por ciento inferior al del

año pasado.

De acuerdo con el nuevo decreto redactado por el Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y de Familia y aprobado por el Gobierno el pasado miércoles, el salario mínimo en Eslovaquia a partir de 2014 es de 352 euros al mes en términos brutos y 304,84 euros en términos netos. Esta medida es el resultado de la evolución de la inflación y los salarios reales, ya que han aumentado en un 3,6 por ciento y 2,4 por ciento respectivamente.

Los últimos pronósticos sobre el mercado laboral presentado por el Ministerio de Finanzas prevén una evolución positiva gracias a las medidas de consolidación adoptadas en las finanzas públicas, con una tasa de desempleo prevista del 14,5 por ciento a final de año, de un 14,3 por ciento en 2014 y del 13,6 por ciento en 2015. También prevé un mayor crecimiento de los salarios: del 1,1 por ciento en 2014. El incremento observado en la productividad laboral, así como la gradual disminución de los precios, tienen un efecto positivo sobre los salarios reales y el poder adquisitivo de la población.

## **1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA**

### **1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES**

La Constitución eslovaca fue aprobada el 1 de septiembre de 1992 y define al país como una República parlamentaria con un sistema multipartidista.

El Presidente de la República ostenta la Jefatura del Estado con un mandato de cinco años. El Presidente es elegido por sufragio directo. Las últimas elecciones presidenciales han tenido lugar en 2014 y fue elegido Andrej Kiska. Las próximas elecciones presidenciales están previstas para el quince de marzo de 2019.

El Presidente nombra al Primer Ministro y a los Ministros a propuesta de éste tras contar con la investidura parlamentaria. Los partidos con representación parlamentaria son SMER-SD (socialistas), SDKU-DS (derecha conservadora), SAS (derecha liberal), KDH (derecha cristiana), MOST-HID (puente entre húngaros y eslovacos) y OLaNO (Gente Ordinaria y Personalidades Independientes).

El Parlamento, llamado Consejo Nacional, es un órgano unicameral. La Legislatura ordinaria es de 4 años. El sufragio es universal y directo, la representación es proporcional y para acceder al Parlamento se precisa un mínimo de un 5% de los sufragios. Las últimas elecciones generales tuvieron lugar en marzo de 2012, las próximas están previstas en junio de 2016, en línea con las normas constitucionales.

### **1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO**

La Administración Central la integran el Estado (13 ministerios y la Oficina del Primer Ministro), El Banco Nacional de Eslovaquia y El Fondo Nacional de la Propiedad (Fond národného majetku).

Eslovaquia es un estado unitario dividido en 8 regiones (kraje): Bratislava, Trnava, Trenčín, Nitra, Zilina, Banská Bystrica, Prešov y Košice.

Dichas regiones eslovacas son administradas por un Consejo Regional y cuentan con un gobierno propio, cuyos miembros son elegidos por sufragio universal directo cada 4 años, y son dirigidas por un Presidente (también elegido por sufragio universal directo). Todas ellas están dotadas de competencias en determinadas materias, como asuntos sociales, educación secundaria, medio ambiente, transportes e infraestructuras viarias, cultura, cooperación regional y desarrollo regional.

En el año 2004 se aprobó en el Parlamento la Ley de Descentralización Fiscal, la cual otorgó a las entidades regionales y locales autonomía financiera.

### 1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

El **Ministerio de Economía** tiene a su cargo la promoción comercial y de inversiones, lo que realiza por medio de la agencia estatal SARIO. El anexo 1 incluye los contactos más importantes en el Ministerio de Economía. La cartera de Economía la ocupa Tomás Malatínsky.

El **Ministerio de Hacienda** tiene como tarea dirigir, coordinar y supervisar la administración financiera del Estado; liderar la estrategia de Lisboa y las relaciones económicas con la Unión Europea. El ministro de hacienda es Peter Kazimir

El **Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Unión Europea** es responsable del desarrollo de las relaciones con otros Estados y de la cooperación con organizaciones multinacionales e internacionales, en particular en el ámbito de las relaciones exteriores y de la seguridad, la economía bilateral, la cultura, la ciencia, la tecnología y la educación. Sus tareas también incluyen la elaboración y seguimiento de tratados internacionales y la supervisión internacional de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías nacionales, y en particular los derechos de los ciudadanos eslovacos en el extranjero. Su ministro es Miroslav Lajcak.

El **Ministerio de Transporte, Construcción y Desarrollo Regional** se encarga de las materias de obras públicas y materiales de construcción, coordina y delimita las políticas de desarrollo regional, aplica la política de vivienda y el reglamento de construcciones y planificación, ejerce la ordenación e inspección general del transporte y los servicios postales, y legisla y regula el mercado de las telecomunicaciones a través de una oficina dedicada exclusivamente a esta tarea (TUSR). Su máximo representante es Ján Pociatek.

El **Ministerio de Medio Ambiente** tiene a su cargo agricultura, ganadería, agua, biodiversidad, calidad y evaluación ambiental y cambio climático. Lo dirige Peter Ziga.

### 1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Miembro del **FMI** (Fondo Monetario Internacional) desde su independencia, Eslovaquia contó con el asesoramiento del Fondo en el proceso de saneamiento y reestructuración del sistema bancario de 1998 a 2000. En el año 2000 Eslovaquia saldó definitivamente la deuda contraída con el Fondo, por valor de 127,1 millones de dólares.

Eslovaquia se benefició del programa de asistencia 2005-2007 del Banco Mundial (**BM**) para el país, que tuvo como prioridades: el apoyo a las reformas fiscales y la reducción del déficit fiscal para cumplir con los criterios de Maastricht, la puesta en marcha de reformas estructurales para aumentar la competitividad de la economía, la reducción de la pobreza y el fomento de la inclusión social.

En cuanto al **BERD** (Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo), la actividad del banco se centra en contribuciones a fondos de capital riesgo, el apoyo a pymes mediante fondos gestionados por bancos privados y la reestructuración de la deuda de diversos municipios.

Como miembro de la **OMC**, Eslovaquia siempre ha apoyado la celebración de una nueva ronda de negociaciones multilaterales con el objetivo de suprimir las diferencias entre protección arancelaria y no arancelaria. En agricultura, Eslovaquia apoya la multifuncionalidad y el debate sobre cuestiones no comerciales y en el comercio de servicios es partidaria de que se incluyan todos los sectores. También apoya el establecimiento de un marco multilateral para las inversiones.

Es junto con República Checa, Hungría y Polonia miembro del Grupo de Visegrado,

creado en 1991 para defender intereses comunes y lograr la integración europea de sus miembros.

## 2 MARCO ECONÓMICO

### 2.1 ESTRUCTURA DE LA ECONOMÍA

Durante 2013, Eslovaquia, aunque modesta, mantuvo una tasa de crecimiento positiva, pues se situó en el 0,9% frente al 2,0% arrojado en 2012. En los cuatro trimestres de 2013 la tasa de crecimiento del PIB evolucionó al alza a lo largo del año siendo respectivamente del 0,6%, 0,8%, 0,9% y 1,5% respectivamente. En los primeros nueve meses el crecimiento fue propulsado por las exportaciones produciéndose un cambio en el último trimestre donde el crecimiento se produjo por la evolución de la demanda interna y las inversiones fijas.

El sector primario constituye el 2,7% del PIB, el secundario el 31,25% y el terciario el 66,19%, por tanto, la economía eslovaca es una economía de servicios en la que, sin embargo, el sector industrial sigue teniendo un peso importante.

SECTOR	2013
<b>PIB TOTAL</b>	<b>72.134,1</b>
AGRICULTURA, CAZA, PESCA, SILVICULTURA	1.939,4
INDUSTRIA	17.503,3
MANUFACTURA	14.376,6
CONSTRUCCIÓN	4.967,5
COMERCIO MAYORISTA Y MINORISTA; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ; HOTELES Y RESTAURANTES ; TRANSPORTE Y ALMACENAJE	14.984,1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2.926
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	2.713,9
ACTIVIDADES RELATIVAS A BIENES INMUEBLES	4.452
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS ; SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.083,4
ADMINISTRACIÓN, DEFENSA Y SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO ; EDUCACIÓN ; SANIDAD Y AYUDA SOCIAL	8.839,6
ARTE Y OCIO	2.258,5
OTROS	6.466,5

Última actualización: Marzo 2014

Fuente: Oficina Estadística de la República Eslovaca ([www.statistics.sk](http://www.statistics.sk)) , Slovstat

SECTOR	T1'13	T2'13	T3'13	T4'13
<b>PIB TOTAL</b>	<b>16.811,1</b>	<b>18.254,55</b>	<b>18.891,21</b>	<b>18.177,4</b>
AGRICULTURA, CAZA, PESCA, SILVICULTURA	459,3	543,65	751,85	392,7
INDUSTRIA (TOTAL)	4.416,6	4.628,45	4.531,11	4.254,1
MANUFACTURA*	3.526,4	3.757,54	3.723,07	3.514,8
CONSTRUCCIÓN	666,3	1.042,11	1.042,19	1.703,1
COMERCIO MAYORISTA Y MINORISTA; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ; HOTELES Y RESTAURANTES ; TRANSPORTE Y ALMACENAJE	3.243,1	3.879,78	3.864,83	3.531,5
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	762,6	711,08	755,41	718,6
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	690,0	693,12	676,26	630,2
ACTIVIDADES RELATIVAS A BIENES INMUEBLES	1.138,6	1.126,29	1.117,33	1.069,78
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS ; SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.295,5	1.305,84	1.305,46	1.178,4
ADMINISTRACIÓN, DEFENSA Y SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO ; EDUCACIÓN ; SANIDAD Y AYUDA SOCIAL	2.009,4	2.165,11	2.133,60	2.491,8
ARTE Y OCIO	588,5	469,34	543,94	633,5
OTROS	1.535,2	1.629,78	1.698,23	1.679,4

Última actualización: Marzo 2014

\*Es un componente del total de la industria

Fuente: Oficina Estadística de la República Eslovaca ([www.statistics.sk](http://www.statistics.sk)) , Slovstat

## **2.2 PRINCIPALES SECTORES DE LA ECONOMÍA**

### **2.2.1 SECTOR PRIMARIO**

El sector primario en Eslovaquia emplea aproximadamente a 70.000 trabajadores con un salario medio mensual de 656 euros.

En relación al PIB, el sector primario aporta 1.039,4 millones de euros, es decir, representa el 2,7 por ciento del PIB.

La distribución del suelo agrícola útil es de 1.927.450 hectáreas está formada un 70,6 por ciento por tierra de cultivo (1.359.979 ha), 1 por ciento de prados y pastos permanentes (19.185 ha), 1,7 por ciento de parcelas de jardín doméstico (33.344 ha) y el 26,7 por ciento son cultivos permanentes (514.942 ha).

En 2013 se produjeron 3.00.500 toneladas de cereales, 107.200 toneladas de vegetales y 114.324 toneladas de cebada.

El beneficio del sector agrícola ha sido de 1.942,3 millones de euros (2,97 por ciento del PIB), de los cuales 1.818 millones procedieron de la venta de productos agrícolas y 124,3 millones de la prestación de servicios relacionados con el sector.

En cuanto a la ganadería, a 31 de diciembre de 2012 había 149.800 vacas lecheras, 631.400 cerdos, 409.600 ovejas y 6.266.205 gallinas.

La producción de huevos de gallina en 2013 se situó en 1.162,7 millones de piezas y la de leche de vaca en 633,4 millones de toneladas.

El beneficio del sector ganadero ha sido de 982,62 millones de euros de los cuales 432,58 millones de euros procedieron de la venta de animales, principalmente ganado (36,66%), cerdos (33,89%) y pollos (27,05%).

La venta de leche de vaca generó un beneficio de 278,27 millones, con los huevos de gallina se obtuvieron 191,62 millones y 0,34 millones de euros por la venta de productos de lana.

Desde su adhesión a la Unión Europea en 2004, así como tras la implantación de las directrices de la PAC (Política Agrícola Común), Eslovaquia ha desplegado importantes esfuerzos administrativos y de mejora de gestión en el ámbito agrícola y ganadero ayudados, en gran medida, por los Fondos Estructurales Europeos. Entre ellos hay que destacar los siguientes:

“Proyecto de Preparación en Asistencia Técnica del Leader”: El Ministerio de Agricultura ha recibido un préstamo por parte del Banco Mundial de 1.300.000 euros para introducir la posibilidad innovadora de gobernanza partiendo de planteamientos locales de desarrollo rural.

“Plan de Desarrollo Rural 2007-2013”: La implantación de dicho plan tiene por objetivo aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal, mejorar el medio ambiente y el entorno rural así como la calidad de vida en las zonas rurales y la diversificación del entorno rural. La dotación total asciende a 1.969 millones de euros. Uno de los objetivos prioritarios de la UE era la inspección fitosanitaria en frontera. Hoy día están operativos los puestos de inspección fitosanitaria en la frontera con Ucrania y en el aeropuerto de Bratislava. Además, el Ministerio de Agricultura eslovaco ha previsto la implantación de inspecciones en el procesamiento de alimentos y en el cuidado del ganado, con el fin de adecuarse a las normas comunitarias.

### **2.2.2 SECTOR SECUNDARIO**

El sector secundario, engloba los sectores de la industria, la electricidad, gas y agua y la construcción y representa un 31,15% del PIB.

En el cuarto trimestre de 2013, generó unos beneficios totales de 22.470,9 millones de euros y emplea a 495.992 trabajadores con un salario medio de 636 euros.

El subsector principal secundario es la manufactura, con una facturación de 14.376,6 millones y 450.103 trabajadores, con un salario medio de 812 euros.

Otro subsector importante en cuanto a facturación es del suministro de electricidad y gas con 3.030 millones de euros. Genera empleo a 18.255 personas con un sueldo medio de 1.525, el más alto del sector.

La facturación de la minería es pequeña en comparación con las otras industrias que componen el sector secundario (135 millones de euros). Empleó a 7.296 personas y el salario medio fue de 898 euros.

Eslovaquia presenta una clara dependencia energética debido a su escasez de recursos, importando casi el 80 % de la energía total desde Rusia (gas y petróleo). No obstante, el gobierno eslovaco pretende llevar a cabo un plan de remodelación de la energía nuclear para conseguir la autosuficiencia energética. Además, se ha aprobado una enmienda para introducir nuevas normas en la ley que regula el suministro de gas para evitar posibles problemas en el mismo en situaciones de emergencia.

La facturación del sector de la construcción en el año 2013 fue de 4.967,5 millones de euros. Emplea a 167.037 trabajadores con un salario medio fue de 606 euros.

### **2.2.3 SECTOR TERCIARIO**

La economía eslovaca está experimentando un proceso de terciarización, por lo que el sector representa el 66,15 por ciento del PIB. El grueso del sector terciario en términos de participación en el PIB lo componen el comercio y la reparación de vehículos y el sector inmobiliario.

Desde el punto de vista de la facturación, durante el cuarto trimestre de 2013 el sector de servicios con mayor facturación fue el comercio mayorista junto con la venta y reparación de vehículos con 3.531 millones de euros. En este sector trabaja un total de 19.903 personas, con un salario medio de 741 euros.

Por el contrario, el sector de la hostelería generó tan solo 105 millones durante este periodo. En la actualidad emplea 9.566 trabajadores con un salario medio mensual de 587 euros, uno de los más bajos.

En relación al turismo, la oferta hostelera está formada por 3.011 establecimientos para dar acogida a los 3.571.093 visitantes que recibió el país el pasado año.

El salario medio mensual más elevado se registró en los servicios relacionados con las actividades financieras y de seguros (1.814 euros) y en el segmento de la información y comunicación (1.197 euros). Por el contrario, uno de los salarios más bajos son los relacionados con la restauración y hostelería (587 euros).

## **2.3 EL SECTOR EXTERIOR**

En 2013, el crecimiento interanual del total de exportaciones de bienes aumentaron en 1,7 puntos porcentuales hasta situarse en 59.744,9 millones de euros. Las importaciones aumentaron un 3,3 por ciento, hasta los 55.253,9 millones de euros. El saldo del comercio exterior registró un superávit de 4.491 millones de euros (854,2 millones superior al registrado en 2012).

### **2.3.1 COMERCIO DE BIENES**

En 2013, el volumen de exportaciones aumentó un 3,6% con respecto al año

anterior, hasta los 64.361,1 millones de euros. Por otro lado, las importaciones fueron de 60.077,4 millones de euros, esto es un 2,5 superior. La balanza comercial registró un superávit de 4.283,7 millones de euros.

Por países, los mayores superávits se registraron en los intercambios comerciales con Alemania (4.240,7 millones de euros), República Checa (2.526,7 millones de euros), Polonia (2.485,7 millones de euros), Austria (2.418 millones de euros) y Reino Unido (2.340 millones de euros).

Por el contrario, los mayores déficits se registraron con Corea (5.073,9 millones de euros), Rusia (3.600,6 millones de euros) y China (2.732,1 millones de euros).

Si clasificamos las exportaciones durante el mes de julio por productos, destaca el incremento en el volumen de teléfonos y otras redes inalámbricas de 600 millones de euros. Asimismo, aumentaron las exportaciones de automóviles (230,9 millones de euros), maquinaria para el procesamiento automático de datos (222,1 millones de euros), accesorios de vehículos de motor (205 millones de euros) y petróleo (172,9 millones de euros). Las mayores caídas registradas fueron la de los monitores, proyectores y aparatos receptores de televisión con una reducción de 197,8 millones de euros, el cobre sin refinar de 117,1 millones de euros, aleaciones de cobre y cobre refinado en bruto de 114,9 millones de euros, productos de hierro o acero sin alear de 84,9 millones de euros, asilamiento de hilos y cables por 80,3 millones de euros.

En relación a las importaciones, las mayores subidas fueron en los teléfonos móviles y otras redes inalámbricas (508,9 millones de euros), la maquinaria para el procesamiento automático de datos (267,2 millones de euros), los productos de cristal líquido (149,1 millones de euros) y petróleo, crudos y medicamentos (85,4 millones de euros). El descenso más pronunciado se registró en el volumen de importaciones de cobre refinado y aleaciones de cobre (145,5 millones de euros), seguido de los accesorios de aparatos emisores de radiodifusión o televisión con una caída de 116,1 millones de euros, los motores de encendido por chispa de 85,5 millones de euros, los monitores, proyectores y aparatos receptores de televisión de 75,8 millones de euros y los residuos de cobre y chatarra de cobre de 72,6 millones de euros.

### **2.3.2 COMERCIO DE SERVICIOS. TURISMO**

Los servicios arrojaron un saldo de 223.2 millones de euros en septiembre de 2012. El sector con mayor peso fue el transporte con un saldo positivo de 22,6 millones de euros, seguido del turismo.

El Patronato de Turismo de Eslovaquia ha informado que el número de visitantes que eligieron como destino turístico Eslovaquia durante el año 2013 ha aumentado batiendo records de cifras. Durante ese año, 4.048.505 turistas visitaron el país, un 7,3% más que en 2012. Entre ellos, 2.378.557 fueron eslovacos, mientras que 1.669.948 fueron extranjeros, cifra que ha aumentado un 9,3%.

Los turistas siguen viniendo a Eslovaquia cortos periodos de tiempo, pasando un media de tres noches por viaje en el país.

Los mayores incrementos se registraron en el número de turistas procedentes de Kenia (117 por ciento), Tailandia (108 por ciento), Ucrania (102 por ciento) y Turquía (42 por ciento).

Esta tendencia creciente, también se observó en el número de visitantes de Brasil Rusia, Hungría y Austria.

En Eslovaquia están registrados 3.667 establecimientos de alojamiento, con una capacidad total de 165.095 camas.

### 2.3.3 BALANZA DE PAGOS

BALANZA DE PAGOS (M €)	2010	2011	2012	2013
CUENTA CORRIENTE	-2.452,6	-1.428,8	1.613,5	1.723,2
Balanza Comercial	778,5	975,1	3.609,2	4.429,7
Balanza de Servicios	-743,6	-370,5	306,1	145,7
Balanza de Rentas	-2.065,2	-1.679,9	-1.653,3	-1.779,1
Balanza de transferencias	-422,3	-353,5	-648,5	-1.073,1
CUENTA CAPITAL	1.018,4	865,1	1.375,6	1.026,2
CUENTA FINANCIERA	2.385,1	2.564,5	-342,1	1.421,2
CUENTA ERRORES Y OMISIONES	-950,8	-2.000,8	-2.664,1	-4.097,4

### 2.4 INFRAESTRUCTURAS ECONÓMICAS: COMUNICACIONES Y ENERGÍA

### TRANSPORTE,

Eslovaquia sufre una importante carencia de infraestructura de transporte. Ninguno de los modos de transporte (vial, ferroviario o aéreo) está suficientemente desarrollado, lo cual supone un importante lastre para el país desde el punto de vista de su competitividad y capacidad para atraer inversión extranjera.

Es por ello, que el Gobierno tiene previsto destinar ocho mil millones de euros (en el periodo 2013-2016) del presupuesto en desarrollar y mejorar la infraestructura de transporte en Eslovaquia.

Con este objetivo, 1,3 mil millones de euros irán destinados a la modernización de la infraestructura vial del país antes de final del presente año, cantidad que irá incrementando gradualmente en los próximos años, hasta los 2 mil millones de euros en 2014 y 2,3 mil millones y 2,4 mil millones de euros en 2015 y 2016, respectivamente.

Asimismo, a principios de año se reunieron los Ministros de Asuntos Exteriores de Eslovaquia y Serbia, Miroslav Lajcak y Mrkic Ivan respectivamente para firmar un Tratado que facilite el transporte de pasajeros y mercancías entre los dos países. Su entrada en vigor supondrá una reducción del tiempo de espera en los cruces fronterizos y la suspensión del pago de los derechos de tránsito.

#### Transporte vial

El Ministerio de Transporte planea construir antes de 2016 a completar 133 kilómetros de los 310 kilómetros de autopistas y autovías que tienen previsto construir (834 kilómetros de carreteras en total) y la modernización y reparación de 1.040 kilómetros de carreteras de primer orden.

El Ministerio de Transporte tiene previsto invertir más de 8 mil millones de euros utilizando el Presupuesto del Estado y los Fondos Europeos.

Desde el 1 de enero 2010 ha entrado en vigor un nuevo sistema de recaudación de peaje electrónico en las carreteras eslovacas. Se aplica a vehículos de motor con un peso total superior a 3,5 toneladas, vagones de trenes de más de 3,5 toneladas diseñados para el transporte de mercancías y vehículos de motor que permitan el transporte de más de nueve personas, incluido el conductor. Todos ellos están obligados a usar un dispositivo técnico electrónico, denominado OBU (On-Board-Unit), que permite identificarles claramente y determinar su posición cuando circulen por secciones específicas sujetas al sistema de telepeaje. La página [www.emyto.sk](http://www.emyto.sk)

dispone de un mapa de las carreteras sujetas a peaje.

En relación a los tranvías y trolebuses, cabe destacar los tres concursos presentados por la Compañía de Transportes de Bratislava (DPB) para la adquisición de 15 tranvías de piso bajo unidireccionales por un importe estimado de € 108 millones, 15 tranvías de piso bajo bidireccionales por un importe de 108 millones de euros, así como 30 trolebuses y 50 trolebuses articulados por 70,08 millones de dólares, excluyendo el impuesto sobre el valor añadido.

### Transporte ferroviario

La longitud total de la red ferroviaria en Eslovaquia es de 3.622 kilómetros. El Ministerio de Transporte recibió 3.207 millones de euros de los Fondos Estructurales de la Unión Europea para el período 2007-2013.

El principal objetivo para el desarrollo del transporte ferroviario a largo plazo es incrementar la velocidad a 160 km/h y está especialmente centrada en los corredores europeos así como en los trenes que cubren el recorrido Bratislava-Kosice. En 2011 se aprobó la inclusión de tres corredores en la Red Ferroviaria Trans-Europea:

Corredor N°. IV (Berlin – Prague – Bratislava – Štúrovo – Budapest– Istanbul / Thesaloniki) Corredor N°. V (Terst – Budapest/Bratislava – Uzhorod – Lvov) Corredor N°. VI (Gdansk – Lodz – Zilina).

### Transporte Aéreo

En Eslovaquia hay 12 aeropuertos (Bratislava, Košice, Lucenec, Martin, Nitra, Piešťany, Poprad, Prievidza, Senica, Sliac, Trenčin y Zilina). De ellos sólo los de Bratislava, Zilina, Kosice y Poprad tienen vuelos regulares a Europa, ahora bien el tráfico de Kosice no representa ni la cuarta parte del de Bratislava y el de Poprad ni el 2% y sólo ofrecen vuelos a países cercanos como Austria y República Checa. El aeropuerto de Bratislava es, por lo tanto, el único aeropuerto eslovaco de cierta importancia.

En abril de 2012 los aeropuertos eslovacos ofrecían vuelos a los siguientes destinos:

Bratislava: Alghero, Barcelona, Birmingham, Bristol, Bruselas, Dublín, Edimburgo, Gran Canaria, Liverpool, Kosice, Londres, Málaga, Milán, Palma de Mallorca, París, Roma, Tel Aviv, Zadar, Split, Oslo, Copenhague, Venecia, Moscú  
Kosice: Praga, Viena, Bratislava  
Zilina: Praga  
Poprad/Tatry: Gdansk, Varsovia y Praga.

TRÁFICO DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO DE BRATISLAVA				
Tipo de tráfico	2008	2009	2010	2011
Tráfico internacional	2.015.310	1.595.559	1.620.598	-
Tráfico doméstico	193.442	108.104	41.690	-
Otro tráfico	9.793	6.355	3.416	4.422
Total	2.218.545	1.710.018	1.665.704	1.585.064

Fuente: Aeropuerto de Bratislava

### Transporte fluvial

La vía fluvial principal es el Danubio aunque la navegación también es posible en el Váh y el Bodrog de forma parcial y temporal.

Danubio: 172 kilómetros, de Bratislava-Devín a Štúrovo-Chlaba. Váh: 80 kilómetros,

de Komárno a Sered.Bodrog: 9 kilómetros, desde el puerto de Ladmovce a la frontera con Hungría.

Los principales puertos a lo largo del Danubio son los de Bratislava, Komárno y Štúrovo. El puerto de Bratislava está situado en el kilómetro 1.867 del río, su tamaño es medio, presenta excelentes conexiones con carreteras y trenes y su localización geográfica (próximo a Viena y Budapest) ofrece extraordinarias ventajas. La autoridad portuaria es Slovenska plavba a pristavy, a.s. La página web es <http://www.spap.sk>.

### **3 ESTABLECERSE EN EL PAÍS**

Con una población próxima a los 5,5 millones de habitantes y un PIB per cápita de 24.700 euros en el año 2013, el mercado eslovaco presenta un reducido tamaño, y además se encuentra saturado con la oferta procedente de países geográficamente próximos.

Sin embargo, su localización, en Europa Central, le confiere una ventaja importante desde el punto de vista logístico, al configurarse como puerta de acceso al mercado de Europa del Este, cuya dimensión es ciertamente más atractiva.

Eslovaquia presenta asimismo una economía dinámica y abierta, cuyo modelo de crecimiento se ha basado en el incremento de su capacidad exportadora a través de los proyectos de inversión llevados a cabo por inversores extranjeros. Dentro del tejido productivo eslovaco destacan las industrias de automoción y electrónica, siendo también importantes los sectores de maquinaria, industria química y servicios de tecnologías de la información.

#### **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO**

Eslovaquia es un mercado pequeño en términos cuantitativos ya que la población no alcanza los cinco millones y medio de personas y su poder adquisitivo es medio. Además, es un mercado muy saturado por la oferta proveniente de otros países.

Sin embargo, su localización, en Europa Central, le confiere una ventaja importante desde el punto de vista logístico, al configurarse como puerta de acceso al mercado de Europa Oriental.

Eslovaquia presenta asimismo una economía dinámica y abierta, cuyo modelo de crecimiento se ha basado en el incremento de su capacidad exportadora a través de los proyectos de inversión llevados a cabo por inversores extranjeros.

Dentro del tejido productivo eslovaco destacan las industrias de automoción y electrónica, siendo también importantes los sectores de maquinaria, industria química y servicios de tecnologías de la información.

#### **3.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL**

El comercio mayorista eslovaco se caracteriza por una fuerte atomización y existencia de cadenas con unos modelos de funcionamiento semejantes a los del comercio minorista. De entre estas cadenas mayoristas destacan METRO e INTER-FRUIT. Otra peculiaridad del comercio mayorista eslovaco es la dependencia de las pequeñas empresas de un gran proveedor que actúa, de facto, como una central de compras.

Por lo que respecta a la distribución comercial minorista en Eslovaquia, ésta ha experimentado un rápido proceso de transformación en el que se han consolidado las nuevas fórmulas de venta minorista: supermercados, hipermercados, multicentros y

tiendas outlet. Estos nuevos establecimientos han desplazado las estructuras tradicionales de venta (los típicos potraviny y las tiendas generalistas), cambiando igualmente la fisonomía urbana con construcciones funcionales que disponen de amplias zonas de aparcamiento y lugares anexos de ocio.

La irrupción de estos nuevos establecimientos ha ido acompañada de cambios en los hábitos de compra de los consumidores: compra con coche, con frecuencia semanal y con participación de toda la familia.

De igual manera, se ha producido un desarrollo de las marcas propias del distribuidor y un aumento de la demanda de productos especializados (aún poco importante) y de las ventas por internet (Eslovaquia es el segundo país de Europa Central y del Este en el que la compra por Internet es más habitual).

En la distribución minorista destacan las marcas comerciales europeas TESCO, BILLA, KAUFMANN, CARREFOUR e Hypernova (enseña de la Holandesa AHOLD). El capital local también ha reaccionado a estas transformaciones, mediante alianzas y agrupaciones de cooperativas de consumo, aplicando esquemas de funcionamiento similares. Un buen ejemplo de ellos es la COOPERATIVA JEDNOTA.

La ley de comercio eslovaca se caracteriza por su flexibilidad y carácter abierto, sobre todo en lo que se refiere a horarios de apertura, regulación de rebajas y ofertas de venta. Para la instalación de un centro comercial se exige una única licencia. La ley de cadenas comerciales que aprobó el Parlamento Eslovaco a finales de 2003 y que muchos consideran restrictiva, pretendía, principalmente, reducir la posición dominante de las grandes cadenas comerciales sobre los fabricantes y proveedores locales, además de no limitar la libertad de actuación comercial de las empresas. En enero el gabinete aprobó la abolición de la ley que, sin embargo, no es respaldada por algunos miembros del parlamento, razón por la cual la votación para cancelar la ley ha sido pospuesta hasta mayo de este año.

### **3.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN**

Según Euromonitor, Eslovaquia es junto con Polonia el país de la región con mayor crecimiento por delante de República Checa, Hungría, Austria y Ucrania.

En el mes de octubre de 2012 los representantes de República Checa, Hungría, Austria y Eslovaquia se reunieron para participar en la cuarta cumbre oficial de Centroepe, proyecto que intentaba fortalecer la cooperación transfronteriza en la región de Europa central. La República Eslovaca presidió dicho proyecto a lo largo de 2013, con la intención de profundizar la cooperación en los proyectos estratégicos orientados principalmente a la infraestructura de transporte.

Asimismo, Polonia y Eslovaquia han presentado su candidatura conjunta para la celebración de los Juegos Olímpicos de Invierno de 2022. Polonia quiere que Eslovaquia sea la organizadora del torneo de hockey sobre hielo, incluidas las semifinales y finales, más concretamente en las regiones de Poprad y Liptovsky Mikulas (situadas en las regiones eslovacas de Presov y Zilina, respectivamente). Aparte del hockey sobre hielo, Eslovaquia podría alojar también las competiciones de esquí alpino y acrobático y participar en la construcción de la Villa Olímpica para los 1.800 atletas que participarán en los Juegos.

### **3.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Después de una fuerte recuperación tras la crisis, se prevé un crecimiento de la economía eslovaca en el medio-largo plazo, impulsado principalmente por el crecimiento de la demanda y la economía doméstica así como por un aumento de las exportaciones.

Los últimos datos ofrecidos por el Banco Central Eslovaco pronostican un crecimiento para la economía eslovaca del 2,3 por ciento en 2014, un aumento de

0,1% respecto la predicción anterior. Los factores que han influido en esta subida han sido el aumento de la demanda interna que ha acelerado el crecimiento de la economía y la mejora de los indicadores de la economía nacional. El Banco Nacional Eslovaco prevé que para 2015 el PIB aumente un 3,3 por ciento y que la demanda de los consumidores aumente un 1,9 por ciento.

Por otro lado, la inflación ha ido disminuyendo del 3,7 por ciento obtenido en 2012 hasta el 2,2 por ciento en 2013. Se calcula que la inflación sea de un 0,9 por ciento en 2014, siendo posible que la eurozona entre en proceso de deflación.

En relación a la tasa de desempleo, las previsiones de la OCDE recogen una ligera caída hasta el 13,6 por ciento en 2013. No se prevé que vaya a haber grandes cambios, puesto que el mercado del empleo se ha estabilizado, y los últimos datos sugieren que la creación de nuevos puestos de trabajo aumentó el tercer trimestre de 2013.

### **3.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO**

El desarrollo de las actividades mercantiles en Eslovaquia bajo sus diferentes formas está regulado por la Ley 513/1991 y sus modificaciones.

La inversión en Eslovaquia en cualquier sector está totalmente liberalizada, con algunas excepciones. Se trata de casos en los que el estado sigue siendo el propietario único o mayoritario de las acciones. Estos sectores son los relacionados con la generación y distribución de energía, el gas, la defensa, el transporte ferroviario y los relacionados con los suministros de agua y servicios comunitarios básicos. En lo que respecta a las telecomunicaciones, desde el 1 de enero de 2003, está liberalizada la entrada de nuevos operadores en telefonía fija.

Aparte de las ventajas que ofrece el país por su situación geográfica, el relativamente bajo precio de la mano de obra y su calificación, así como el favorable sistema fiscal, el gobierno eslovaco, en algunos casos, otorga ciertas ventajas a los inversores. No obstante, el Ministerio de Economía tiene la intención de eliminar todos los estímulos para los inversores antes de la segunda mitad del año 2014.

Alimentación y bebidas: frutas y verduras frescas o en conservas, aceite de oliva, pescado y alimentos congelados, productos cárnicos, vinos y licores.

Bienes de consumo: productos textiles y de confección, calzado, artículos de cuero, muebles y juguetes.

Construcción e Ingeniería: Trabajos de obras públicas e instalaciones industriales diversas.

Mientras que durante los últimos cuatro años la mayoría de los inversores extranjeros estaban interesados en la industria mecánica, automovilística y el sector de la construcción, el panorama cambió con la llegada de la crisis. Se observó una caída considerable de las inversiones en los tres sectores anteriormente citados, mientras que empezó a crecer el interés hacia las altas tecnologías, y el sector turístico. Asimismo están adquiriendo cada vez más peso las inversiones relacionadas con el medio ambiente y el sector energético que ofrece oportunidades con potencialidad para empresas españolas. Esta nueva situación se ve reflejada en la existencia de organismos como la Agencia Eslovaca de Desarrollo del Comercio y la Inversión, que tienen entre sus objetivos contribuir y respaldar al país en sus actividades relacionadas con el I+D.

## **4 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)**

### **4.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES**

Desde su adhesión a la Unión Europea, Eslovaquia comparte la política comercial común y su legislación a este respecto se basa en los reglamentos del Consejo y la Comisión que estipulan la libre circulación de mercancías en el mercado interior, así como un arancel aduanero común para las mercancías importadas de terceros países.

## **4.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS**

En lo que respecta a las barreras arancelarias, el comercio intracomunitario de mercancías no está sujeto a arancel alguno. No obstante, las principales barreras al comercio con Eslovaquia no han sido las arancelarias, sino las de naturaleza técnica y administrativa. Con la entrada en vigor en 2001 de la ley de requisitos técnicos y valoraciones de conformidad, en línea con la normativa comunitaria, se ha avanzado en la mejora de la transparencia y simplificación de los procedimientos.

Igualmente se aplican medidas estrictas a la introducción en el país de mercancías especificadas, que se definen como aquéllas que representan un riesgo añadido o un peligro para la salud, seguridad o propiedad de las personas o el medio ambiente. Estas mercancías no serán autorizadas a entrar en el mercado hasta que se haya probado mediante un certificado que cumplen con los estándares técnicos correspondientes. A este respecto se puede consultar la Oficina de Normalización, Metrología y Certificación.

## **4.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS**

El comercio exterior está completamente liberalizado. Quedan residualmente algunas restricciones para determinados productos, como armas, productos agropecuarios y ciertas materias primas estratégicas, que aún requieren la solicitud de una licencia de importación.

Según el informe "Doing Business" del Banco Mundial, Eslovaquia presenta frente a otros países una serie de "debilidades". El coste medio para importar o exportar a Eslovaquia es superior a la media de la OCDE, es necesario aportar más documentos y los trámites conllevan más tiempo. Por su parte, el inversor extranjero se enfrenta a los siguientes problemas: elevada carga impositiva (en lo que se refiere al número de pagos y el tiempo empleado en ellos), escasa protección del inversor (en asuntos concernientes a la transparencia de las transacciones, la responsabilidad personal de los cargos administrativos, etc.), un grado de burocracia moderada a la hora de abrir y cerrar un negocio y ciertas dificultades para lograr el cumplimiento de contratos comerciales por la vía judicial.

En los últimos años se han llevado a cabo una serie de reformas con el fin de facilitar la realización de negocios en Eslovaquia.

Se ha mejorado el sistema de información crediticia garantizando legislativamente el derecho de los prestatarios a revisar e inspeccionar sus propios datos.

La duración máxima de un contrato fijo ha sido reducida de treinta y seis a veinticuatro meses.

También se ha simplificado el pago de impuestos por lo que se ha reducido el tiempo medio que las empresas utilizan para el cumplimiento tributario. Eslovaquia y Suiza son los dos únicas economías de la OECD que han implementado plenamente la presentación y el pago electrónico para las empresas.

Además, en la República Eslovaca existen tribunales comerciales especializados que resuelven únicamente casos relacionados con el transporte marítimo, la propiedad intelectual, bancarrotas y títulos, mientras que los casos comerciales más generales siguen siendo resueltos por los tribunales habituales. Estos tribunales especializados, además de ofrecer una gran especialización, suelen resolver disputas comerciales con mayor rapidez.

Los requisitos técnicos en Eslovaquia están regulados por la Ley 264/1999, en la que se recoge también la modificación de algunas normas a través de Leyes 436/2001 y 254/2003.

Hasta que la aproximación a los estándares de la Unión Europea finalice, la armonización de los estándares técnicos relativos a la producción de maquinaria desempeña un papel importante. Los elementos clave en este proceso son el "Protocolo de Acuerdo Europeo de Acceso entre las comunidades europeas, sus estados miembros y la República Eslovaca" por un lado y el "Protocolo del Acuerdo Europeo de homologación y aceptación recíproca de productos industriales PECA", por otro.

El 26 de febrero de 2003 entró en vigor el llamado PECA 1, que engloba maquinaria, equipo de protección personal, seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética, equipos y sistemas de seguridad para uso en atmósferas especialmente explosivas. El 28 de marzo de 2004 entró en vigor el acuerdo PECA 2 que engloba productos como ascensores, calentadores de agua y aparatos de telefonía.

Para más información, se pueden visitar las siguientes páginas web:

Oficina de Normalización, Metrología y Pruebas: <http://www.unms.sk> Oficina de Estandarización Técnica: <http://www.sutn.sk>

#### **4.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR**

El régimen de control de cambios y capitales está recogido en la ley 202/1995, aunque ha habido enmiendas posteriores, siendo la última la 567/2008. Todas las transacciones corrientes están liberalizadas desde 1991 y desde el 1 de enero de 2002 han desaparecido las restricciones y controles previos residuales a operaciones de crédito a corto plazo con no residentes, así como con derivados financieros, quedando simplemente los mecanismos de control a posteriori (notificación).

En cuanto a la operativa, desde principios de 2014 es obligatorio que todos los bancos europeos dispongan de código IBAN para las transferencias de fondos al exterior.

La ley de Control de Cambios en Eslovaquia faculta al Banco Nacional para establecer las disposiciones que establezcan las obligaciones y restricciones de los operadores que actúen en Eslovaquia.

#### **4.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Los concursos públicos se rigen en Eslovaquia por la Ley de Contratación Pública 25/2006, que recoge la normativa previa sobre contratación (Ley de Contratación Pública 263/1999) y concesiones (Ley sobre Concesión 119/1996), así como la aplicación de toda la legislación europea en esta materia tras la incorporación de Eslovaquia en la Unión Europea el 1 de mayo de 2004.

La entidad autorizada para llevar a cabo la supervisión y aplicación de la Ley de Contratación Pública en Eslovaquia es la Oficina de la Contratación Pública. Inició sus actividades el 1 de enero de 2000 y es una autoridad administrativa estatal, central e independiente cuyas principales responsabilidades son ejercer la administración del Estado, supervisar la contratación pública e imponer sanciones en caso de infracción, cooperar con la Comisión Europea para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria e informar al gobierno sobre los resultados y funcionamiento de la contratación pública.

En relación a la adjudicación de contratos, el órgano de contratación deberá evaluar las ofertas sobre la base de dos criterios: la oferta económicamente más ventajosa o la oferta de menor precio.

Estos criterios serán especificados por la autoridad contratante en un anuncio de licitación, en la invitación a negociar, o en los documentos de licitación.

Cuando las ofertas se evalúan sobre la base de la oferta económicamente más ventajosa, la autoridad contratante deberá anunciar los criterios específicos relacionados con el objeto del contrato, que son en particular: el precio, la ejecución técnica, las características funcionales, los gastos de funcionamiento, la rentabilidad, el servicio postventa, la garantía, la asistencia técnica, y la fecha de entrega de los suministros.

Además de los criterios individuales, se podrán especificar las reglas para la aplicación de los criterios, de forma que garanticen la calidad, que no sean discriminatorias, y que fomenten la competencia leal.

El órgano de contratación deberá determinar el peso relativo de cada uno de los criterios, que puede expresarse mediante el establecimiento de un rango con una amplitud máxima adecuada. Cuando no sea posible por razones demostrables determinar el peso relativo de los criterios individuales, se darán en orden decreciente de importancia. No debe ser un criterio para la evaluación de las ofertas el período de garantía, el tiempo de construcción, el periodo de prestación de servicios, la participación de los subcontratos, ni la fecha límite de las facturas.

## **5 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN**

### **5.1 MARCO LEGAL**

El desarrollo de actividades mercantiles en Eslovaquia bajo sus diferentes formas está regulado por la Ley 513/1991 (Código Mercantil) y sus modificaciones.

#### **Licencias de comercio**

Las personas físicas y jurídicas, para desarrollar el ejercicio de actividades mercantiles en Eslovaquia, deben contar con la oportuna licencia requerida para cada actividad empresarial. La ley establece dos tipos de licencias de comercio (‘*živnostenský list*’ o ‘*koncesia*’), de declaración obligatoria o de concesión, dependiendo de la calificación profesional requerida. Cuando una actividad es “de declaración obligatoria”, si se cumplen los requisitos necesarios, la licencia se otorga en un plazo máximo de siete días. Sin embargo, en el caso de las licencias de concesión, su otorgamiento es discrecional, es decir, aunque se cumplan los requisitos, serán las autoridades las que decidan si la licencia se concede o no en un plazo máximo de 30 días.

Dentro de la licencia de declaración obligatoria se distinguen otros tres subtipos: aquellas destinadas a actividades comerciales no reguladas (*volná živnosť*), aquellas destinadas a oficios (*remeselná živnosť*) y las licencias de actividades comerciales reguladas (*viazaná živnosť*). La diferencia entre la primera y las dos últimas estriba en la exigencia de autorización para ejercer una profesión. El gerente o responsable deberá estar en posesión de esta autorización facultativa.

Cierto tipo de actividades, tales como las telecomunicaciones, los servicios bancarios, los seguros, etc., están sujetas al régimen de concesión y la autorización es discrecional.

#### **Registro Mercantil**

Todas las sociedades mercantiles, independientemente de su forma jurídica, incluyendo sucursales y otras unidades organizativas, deben estar inscritas en el Registro Mercantil (*Obchodný register Slovenskej republiky*) que está asimismo disponible en inglés en Internet: [www.orsr.sk](http://www.orsr.sk). Por otro lado, empresarios

individuales están inscritos en el Registro de Autónomos (*Zivnostenský register Slovenskej republiky*) que también está disponible en inglés en Internet: [www.zrsr.sk](http://www.zrsr.sk)

El Registro Mercantil está gestionado por los tribunales. Solo se pueden iniciar actividades mercantiles en Eslovaquia tras la oportuna inscripción en el Registro.

La Administración eslovaca, a fin de mejorar el clima de negocios, llevó a cabo modificaciones legislativas. La Ley del Registro Mercantil, en vigor desde el 1 de febrero de 2004 introdujo importantes cambios en el procedimiento de inscripción:

El Registro debe completar la inscripción en un plazo de cinco (5) días laborable desde la presentación del expediente. Se utilizarán impresos especiales para realizar la inscripción en el registro. Las solicitudes de inscripción deben ir acompañadas por todos los anexos que se relacionan en el correspondiente Decreto del Ministerio de Justicia.

### **Medios de pago**

Los plazos de pago varían de 15 a 30 días en las relaciones comerciales habituales. Los pagos se realizan principalmente en euros (EUR) para las relaciones comerciales con Europa y en dólares norteamericanos (USD) para las transacciones con el resto del mundo.

La siguiente tabla resume los principales medios de pago:

<b>PRINCIPALES MEDIOS DE PAGO</b>			
<b>Medios de pago</b>	<b>Aconsejables</b>	<b>Desaconsejables</b>	<b>Observaciones (frecuencias, plazos, retrasos)</b>
Cheque		X	No se emplea; los plazos son muy largos y a menudo aleatorios
Cheque bancario		X	Se emplea muy poco; es fiable; los plazos son aleatorios
Transferencia (vía SWIFT u otro medio)	X		Medio SWIFT muy utilizado y muy rápido
Letra de cambio	X		Sin derecho cambiario; asegurado por medio de aval bancario
Pagaré	X		Sin derecho cambiario; asegurado por medio de aval bancario
Contra reembolso		X	No se emplea
Cobro documentario D/P (documentos contra pago)		X	Es inmediato (no hay plazo); presenta riesgo porque el banco no puede presionar el momento de pago del comprador
Cobro documentario D/A (documentos contra aceptación)	X		Es inmediato (no hay plazo)
Crédito documentario irrevocable	X		Poco empleado; plazos son menores de 3 días
Crédito documentario irrevocable y confirmado	X		Poco empleado; es fiable; plazos son menores de 3 días
Carta de crédito "stand by"	X		Poco empleado; es fiable (clientes americanos); plazos son menores de 3 días

### Procesos judiciales y asistencia letrada

En Eslovaquia hay ocho tribunales regionales que disponen de competencia en el ámbito mercantil, la jurisdicción de cada tribunal se establece en función del lugar de residencia del acusado. Las tasas de los tribunales ascienden aproximadamente al 5% del valor del asunto en disputa y la parte perdedora está obligada al reembolso de los costes del juicio hasta la cantidad estipulada por la ley. Las compañías son representadas por abogados. Los honorarios son libres y se pueden establecer en términos de porcentajes, por horas, por igualas, etc.

## **Arbitraje**

La ley de Arbitraje estipula que los litigios que tengan su origen en relaciones mercantiles o civiles pueden ser resueltos mediante el recurso a árbitros, con algunas excepciones tales como: litigios sobre títulos de propiedad inmobiliaria o disputas originadas durante procesos de quiebra. Las disputas deben ser sometidas a árbitros elegidos ad hoc o a la corte permanente de arbitraje. La solución de conflictos por medio de arbitraje tiene, en principio, los mismos efectos legales que una sentencia judicial. El demandante puede, no obstante, requerir de los árbitros un mandato, para que lo haga cumplir el tribunal correspondiente. La ley de Arbitraje contempla la posibilidad de revisar la decisión por un tercer árbitro. El arbitraje puede ser suspendido por un tribunal, a petición de parte, pero solo en ciertas circunstancias, bien porque el asunto no podía ser sometido a arbitraje o bien porque los derechos de las partes o sus intereses no hayan sido garantizados adecuadamente.

La propiedad inmobiliaria en la República Eslovaca se rige por las siguientes leyes: Ley 40/1964 del Código Civil, Ley 50/1976 del Código sobre Planificación Territorial y Construcción, Ley 162/1995 del Registro de la Propiedad, Títulos de Propiedad y Otros Derechos sobre Bienes Inmuebles (Ley de Catastro), Ley 182/1993 sobre Propiedad de los Apartamentos y otros Locales No Residenciales, y la Ley 116/1990 sobre Arrendamiento y Subarrendamiento de Locales No Residenciales.

En la República Eslovaca, cualquier persona física o jurídica, residente o extranjero, tiene derecho a adquirir bienes inmuebles. En general, no hay restricciones a la propiedad de bienes inmuebles con la excepción de algunas categorías como las tierras agrícolas o forestales.

Las restricciones a la propiedad se aplican únicamente a aquellas tierras que pertenecen a la zona de tierra agrícola o terreno forestal situada más allá de la frontera de la zona urbanizada de un municipio. Estas restricciones no se aplican ni a un extranjero que ha heredado esas tierras, ni a un extranjero residente en la República Eslovaca, ni a un extranjero que haya adquirido el título de propiedad de una tierra en zona agrícola y que la haya cultivado por lo menos durante tres años desde que el Tratado de Adhesión de la República Eslovaca a la Unión Europea se hizo efectiva. Estas restricciones no aplican a los ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea residente temporal en Eslovaquia.

## **5.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS**

La ley de Control de Cambios en Eslovaquia faculta al Banco Nacional para establecer las disposiciones que fijen las obligaciones y restricciones de los operadores que actúen en Eslovaquia. La ley clasifica dichos operadores como residentes y no-residentes. Todas aquellas entidades que tengan oficinas registradas en Eslovaquia serán consideradas residentes.

Las obligaciones y restricciones impuestas por la Ley de Control de Cambios son:

Obligación de informar. Los residentes y las sucursales de los no residentes en Eslovaquia están obligados a facilitar a sus respectivos bancos y entidades autorizadas información sobre sus activos, pasivos y pagos resultantes de sus

operaciones de crédito e inversión directa con entidades no-residentes y a notificar la apertura de cuentas en el extranjero. Obligación de declarar. Tanto las entidades residentes como las no residentes pueden ser requeridas y están obligadas a declarar el objetivo de un pago recibido del exterior así como de presentar la documentación declarando el propósito de dichos pagos. Distribución y repatriación de beneficios. No existen limitaciones con respecto a la distribución y repatriación de beneficios por las filiales eslovacas a su central. La única exigencia es la obligación de crear un fondo de reserva que estipula el Código de Comercio para las sociedades por acciones y limitadas.

La ley permite la compra de activos por no-residentes sin ninguna limitación. Además es indiferente si esos activos son corrientes o de capital.

### **5.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN**

La concesión de incentivos a la inversión en Eslovaquia se rige por la siguiente legislación:

- Ley Nº 561/2007 sobre Ayuda a la Inversión y su enmienda posterior aprobada por el Parlamento en junio y que está vigente desde el 1 de agosto de 2011.
- Ley Nº 231/1999 Sobre Ayuda Estatal.
- Ley Nº 595/2003 sobre Impuesto sobre el Beneficio.
- Directivas para la Ayuda Nacional Regional para los años 2007-2013 (publicadas en el Boletín Oficial de la Unión Europea, el 4 de marzo de 2006, C 54/13).
- Ley Nº 5/2004 sobre los Servicios de Empleo (aprobada por el Parlamento Eslovaco el 4 de diciembre de 2003).

En materia de doble imposición, sigue vigente el Acuerdo para Evitar la Doble Imposición firmado el 8 de mayo de 1980 en Madrid entre España y la República Socialista de Checoslovaquia. Por otra parte, también sigue en vigor el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones que fue firmado el 12 de diciembre de 1990 entre España y la República Federativa de Checoslovaquia.

La última enmienda de la Ley sobre Ayuda para la Inversión entró en vigor el 1 de mayo de 2013. El cambio más importante consiste en que las empresas que están ampliando su capacidad de producción, deben incrementar su producción en un 15% al menos y así como aumentar el número de puestos de trabajo en un 10% al menos y este incremento no puede ser inferior a 40 puestos para ser elegibles para recibir incentivos. La obligación de aumentar la plantilla en mínimo 40 nuevos puestos afecta tanto a inversores recién establecidos como a aquellos en vía de expansión. Otro cambio que aporta la enmienda se refiere a la reducción del volumen mínimo de la inversión para poder beneficiarse de ayudas, tal como está indicado en los cuadros más abajo.

Además de los requisitos necesarios para obtener los incentivos de índole fiscal, sectorial y regional, hay otros factores que se toman en consideración a la hora de conceder ayuda estatal: tasa de desempleo, número de puestos de trabajo creados, volumen de la inversión, valor añadido, impacto sobre la economía local y nacional y las posibilidades presupuestarias.

#### **A) INCENTIVOS FISCALES**

La Ley de Ayuda Estatal otorga preferencia a los incentivos de tipo fiscal.

Una empresa podrá disfrutar de desgravación fiscal durante un máximo de 10 años.

#### **B) INCENTIVOS SECTORIALES**

En virtud de la Ley sobre Ayuda para la Inversión son elegibles para recibir incentivos los proyectos en los siguientes ámbitos:

- producción industrial
- centros tecnológicos
- centros de servicios estratégicos
- turismo

Los requisitos básicos para la percepción de las ayudas por sectores son para:

**Producción Industrial:** puesta en marcha de un nuevo complejo industrial, la ampliación de un complejo industrial ya existente, cambios fundamentales en el proceso productivo así como la compra de un establecimiento a una empresa en dificultades. Todo ello debe servir para apoyar el valor añadido a través de creación de oportunidades de trabajo para trabajadores cualificados.

INCENTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL			
Tasa de desempleo*	Volumen mínimo de la inversión (en millones €)	Porcentaje mínimo de los nuevos** equipos tecnológicos	Volumen mínimo de la inversión que se debe financiar con recursos propios (en millones €)
Inferior a la media eslovaca	10	60%	5
Superior a la media eslovaca en menos de un 50%	5	50%	2,5
Superior a la media eslovaca en más de un 50%	3	40%	1,5

\* tasa de desempleo calculada con la metodología nacional

\*\* no puede haber sido fabricado más de 2 años antes de su compra

**Centros tecnológicos:** puesta en marcha de un centro tecnológico nuevo, o la ampliación de uno ya existente, con el fin de desarrollar mejoras en el proceso de producción y en la calidad de la misma, es decir, la mejora en I+D.

INCENTIVOS PARA CENTROS TECNOLÓGICOS		
Volumen mínimo de la inversión (en millones €)	Proporción de los empleados con educación universitaria	Volumen mínimo de la inversión que se debe financiar con recursos propios (en millones €)
0,5	70%	0,25

**Centros estratégicos de servicios:** puesta en marcha de un nuevo centro estratégico o ampliación de uno ya existente. Se dedican a prestar servicios con alto valor añadido, fomentando el empleo cualificado de expertos, centros para el desarrollo de software para ordenadores y centros de atención al cliente.

INCENTIVOS PARA CENTROS ESTRATÉGICOS DE SERVICIOS		
Volumen mínimo de la inversión (en millones €)	Proporción de los empleados con educación universitaria	Volumen mínimo de la inversión que se debe financiar con recursos propios (en millones €)
0,4	60%	0,2

**Turismo:** los incentivos a la inversión deben servir para la expansión ó extensión de cualquier complejo turístico existente. Para que sean considerados complejos turísticos, el centro en cuestión debe ofrecer al menos tres servicios turísticos, como alojamiento, catering, servicios complementarios (piscina, esquí, spa, etc). La cantidad mínima de inversión es variable en función de los ratios de desempleo en los distritos.

<b>INCENTIVOS PARA CENTROS TURISTICOS</b>			
<b>Tasa de desempleo*</b>	<b>Volumen mínimo de la inversión (en millones €)</b>	<b>Porcentaje mínimo de los nuevos equipos tecnológicos</b>	<b>Volumen mínimo de la inversión que se debe financiar con recursos propios (en millones €)</b>
Inferior a la media eslovaca	10	40%	5
Superior a la media eslovaca en menos de un 50%	5	20%	2,5
Superior a la media eslovaca en más de un 50%	3	20%	1,5

\* tasa de desempleo calculada con la metodología nacional

En cuanto a las formas concretas de ayuda para la inversión, se trata de las siguientes:

- Subvenciones en efectivo para la compra de activos (se pagan 'ex-post', basándose en el informe anual de los costes) – desde el 1 de mayo de 2013 estas subvenciones no son aplicables en el ámbito de centros de servicios estratégicos y el techo para los centros tecnológicos es de 5 millones de euros, mientras que en el caso de producción industrial se trata de 10 millones de euros.
- Desgravaciones fiscales (durante 10 años) – esto no se puede aplicar a los centros de servicios estratégicos que estén localizados en provincias cuya tasa de desempleo es inferior a la media eslovaca.
- Contribuciones por los nuevos puestos de trabajo creados (durante 2 años).
- Venta de la propiedad estatal al inversor por un precio reducido.

### **C) INCENTIVOS REGIONALES**

La ayuda regional es un tipo de ayuda estatal que se materializa en forma de incentivos a la inversión. El objetivo de la ayuda regional es contribuir al desarrollo de las regiones más desfavorecidas.

La ayuda a la inversión concedida a empresas de pequeño y mediano tamaño localizadas en las regiones más desfavorecidas, también es considerada ayuda regional.

Las regiones que pueden acogerse a ayuda estatal de carácter regional son en líneas generales las que tengan un PIB per cápita inferior al 75% de la media comunitaria.

Para determinar el porcentaje de gastos subvencionables a la que puede ascender la ayuda (entre un 20 y 50%), se ha elaborado una nueva clasificación de las provincias de Eslovaquia (denominadas 'okresy' en eslovaco), en función de su tasa de desempleo:

- **Zona A:** provincias cuya tasa de desempleo es superior a la media nacional en más de un 50%. La integran las provincias de Banská Štiavnica, Bardejov, Brezno, Detva, Gelnica, Humenné, Kežmarok, Košice – provincia, Krupina, Levoča, Lučenec, Medzilaborce, Michalovce, Poltár, Prešov, Revúca, Rimavská Sobota, Rožňava, Sabinov, Snina, Sobrance, Svidník, Spišská Nová Ves, Stropkov, Trebišov, Veľký Krtíš, Vranov nad Topľou y arnovica.
- **Zona B:** provincias cuya tasa de desempleo es superior a la media nacional en más de un 25% y menos de un 50%. La integran las provincias de Komárno, Levice, Stará Ľubovňa y iar nad Hronom.
- **Zona C:** provincias cuya tasa de desempleo es superior a la media nacional en menos de un 25%. La integran las provincias de Bytča, Čadca, Dolný Kubín, Dunajská Streda, Kysucké Nové Mesto, Liptovský Mikuláš, Námestovo, Nové Zámky, Partizánske, Poprad, Považská Bystrica, Prievidza, Ružomberok, Šaľa, Tvrdošín, Zlaté Moravce, Zvolen.
- **Zona D:** provincias cuya tasa de desempleo es inferior a la media nacional en menos de un 25%. La integran las provincias de Banská Bystrica, Bánovce nad Bebravou, Galanta, Ilava, Martin, Myjava, Nitra, Nové Mesto nad Váhom, Piešťany, Púchov, Senica, Skalica, Topoľčany, Trenčianske Teplice, Trenčín, Trnava y ilina.
- **Zona E:** provincias cuya tasa de desempleo es inferior a la media nacional en más de un 25%. La integra la provincia de Hlohovec.

La región de Bratislava (compuesta por las provincias de Bratislava, Malacky, Pezinok y Senec) no se puede beneficiar de ayuda a la inversión porque disfruta de un PIB per cápita superior al 75% de la media comunitaria.

- Son costes subvencionables los siguientes:
- Costes por adquisición de terrenos.
- Costes por adquisición de edificios.
- Costes por adquisición de equipamiento tecnológico o maquinaria.
- Costes por adquisición de material fijo intangible hasta el 50% del valor de activos fijos tangibles.
- Costes salariales (incluidas las contribuciones a la Seguridad Social).

## D) TRÁMITES

Los pasos y plazos en el proceso de solicitud de incentivos a la inversión, queda recogido en la siguiente tabla, la cual establece 9 fases con distintos plazos de ejecución.

## TRÁMITES PARA SOLICITUD DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Paso	Método	Días
1	El inversor debe presentar su inversión al Ministerio de Economía de la República Eslovaca	
2	Sario debe redactar la opinión del experto sobre el proyecto y presentarlo al Ministro de Economía	< 30 días
3	El Ministro de Economía debe confirmar por un escrito que el inversor reúne los requisitos para recibir la ayuda	< 10 días
4	El Ministerio de Economía debe preparar un borrador con la oferta de incentivos	< 20 días
5	Los otorgantes de las ayudas de los incentivos de inversión ( El Ministro de Finanzas y el de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia) deben proveer los estándares para el proyecto de inversión	< 30 días
6	El Ministerio de Economía debe proveer al inversor con la oferta de los incentivos a la inversión	< 30 días
7	El inversor debe responder con la oferta recibida con una aplicación formal de incentivos de inversión	< 60 días
8	Aprobación de la ayuda regional por el Gobierno de la República Eslovaca	
9	Aprobación por la Comisión Europea	

### 5.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

#### 5.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

En Eslovaquia, la figura del representante o agente comercial no es comúnmente utilizada, siendo la colaboración con un importador o distribuidor la forma más usual a la hora de introducir los productos en el país.

#### 5.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN.

##### Constitución de sociedades

Los pasos para la constitución de una sociedad en Eslovaquia son:

Elaboración de los estatutos de la sociedad, que han de firmar todos los socios. En caso de un único socio fundador, se exige la intervención de un fedatario público. Solicitud de alta en el Registro Mercantil firmado por los miembros del Consejo de Administración. Declaración del administrador o consejero delegado que señale qué cantidad ha sido abonada por los socios en concepto de capital. Licencia comercial otorgada por la autoridad municipal. Es necesario previamente contar con una sede social. Permiso de apertura de la sede social por parte de las autoridades municipales donde ésta se encuentre. Permiso de residencia para los miembros del Consejo de Administración extranjeros no pertenecientes a la UE o a la OCDE. Elevación a escritura pública de los estatutos de la sociedad. Registro de la sociedad. La solicitud debe contener las firmas autenticadas de todos los socios. Después de darse de alta en el Registro Mercantil es necesario darse de alta fiscalmente en el plazo de 30 días, acudiendo a la Oficina Fiscal correspondiente a la sede de la sociedad.

##### Tipos de sociedades

El Código de Comercio contempla las siguientes formas de asociación: sociedad general comercial (VOS), sociedad comanditaria (KS), sociedad de responsabilidad limitada (SRO), sociedad anónima (AS), cooperativas, sucursales, sociedad europea (SE) y Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE).

De todas estas posibles formas jurídicas, las dos figuras más demandadas son la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRO) y la Sociedad Anónima (AS).

Las diferencias entre ambas se describen en el cuadro siguiente:

	<b>Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRO)</b>	<b>Sociedad Anónima (AS)</b>
Capital social	5.000 euros	25.000 euros.
Socios	Una o más personas físicas o jurídicas, con un máximo de 50.	Una persona jurídica o varias personas físicas; la ley en este caso exige que sean, al menos, dos.
Aportaciones	Pueden ser en metálico o en especie, siendo la participación de cada socio no inferior a 750€.	Pueden ser en metálico o en especie, no se especifica un aporte mínimo.
Pago de las aportaciones	Dentro de los cinco años siguientes a la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil. No obstante, si sólo hay un socio, éste debe pagar antes de la inscripción.	Durante el año siguiente a la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil.
Fondo de reserva	Obligatorio por ley, debe crearse con los primeros beneficios de la compañía y estará formado por un 5% del beneficio neto, con un límite del 10% del capital social. Posteriormente habrá que realizar aportaciones anuales (hasta alcanzar un 10% del capital social) cuyo importe no podrá ser inferior al 5% de los beneficios.	Obligatorio por ley, en el momento de la constitución debe estar formado por un importe no inferior al 10% del capital social. Posteriormente habrá que realizar aportaciones anuales (hasta alcanzar un 20% del capital social) cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del beneficio neto.
Órganos de gobierno	Junta General de Socios. En general se determina el derecho de voto de los socios de una s.r.o. con base en la proporción entre su contribución y el capital de la sociedad, pero los socios pueden establecer de modo diferente en los estatutos. La contribución mínima de cada socio es de EUR 750 Un Administrador Único o varios Administradores solidarios o mancomunados. Consejo de Supervisión, órgano de supervisión de la compañía, cuya existencia es potestativa, es decir, no es obligatoria.	Junta General de Accionistas, debe tener lugar una vez al año y ser convocada por el Consejo de Administración.  Consejo de Administración, que actúa en nombre de la compañía formada por una o más personas.  Consejo de Supervisión compuesto de 3 miembros, dos elegidos por la Asamblea General y 1 por los trabajadores. Sus funciones son las de seguir y supervisar las actuaciones del Consejo de Administración.
Responsabilidad	La sociedad es responsable de cualquier incumplimiento de sus deberes con todos sus bienes.	La sociedad es responsable de cualquier incumplimiento de sus deberes.

Fuente: Agencia Eslovaca para el desarrollo del Comercio y la Inversión - SARIO

## **Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRO)**

En líneas generales, el establecimiento de una sociedad de responsabilidad limitada ( *spol. s.r.o.* o *s.r.o.*) es mucho más simple que el de una sociedad anónima. Por tanto, ésta es la forma de sociedad más popular en Eslovaquia.

El capital social mínimo establecido es de 5.000 euros y debe estar íntegramente suscrito y desembolsado en, al menos, un 30%. El capital pendiente de desembolsar debe abonarse transcurridos cinco años de la constitución de la sociedad. En el caso de que la sociedad tenga un único socio, el capital social deberá estar íntegramente suscrito y desembolsado en el momento de su constitución.

Este tipo de sociedad se puede constituir, bien por un Memorando de Asociación o escritura de constitución (si hay dos o más fundadores, las firmas de las mismas incluidas en el Memorando deben ser legalizadas por un notario), o por un acta de fundación firmada por el fundador y debidamente legalizada por un notario. La escritura de constitución de una sociedad, según el Código de Comercio debe contener:

Razón social y sede social de la sociedad. Objeto social. Identificación de los socios. Cifra de capital social y contribución de cada uno de los socios. Nombre y residencia y número de la partida de nacimiento de los miembros del órgano de administración de la empresa. Costes estimados de la constitución de la sociedad. La magnitud del fondo de reserva. Beneficios concedidos a las personas involucradas en el establecimiento de la compañía y en la obtención de sus permisos y autorizaciones. Otros detalles exigidos por ley, si existiesen.

Los órganos de gobierno son la Junta General y un administrador único o varios administradores mancomunados o solidarios, junto con un Consejo de Supervisión, cuya existencia es potestativa.

## **Sociedad Anónima (AS)**

Por lo que respecta a la Sociedad Anónima (*AS* o *akc. spol.*), su capital social mínimo es de 25.000 euros y puede llevarse a cabo con o sin recurso a una oferta pública de suscripción de acciones. Además, la totalidad del capital social debe estar suscrito y, al menos, desembolsado en un 30%. La sociedad tiene que disponer en su pasivo de un 10% de fondo de reserva.

La ley permite la existencia de un único socio fundador, siempre que sea una persona jurídica. En caso contrario, la ley exige que sean, al menos, dos.

Los órganos de gobierno son: la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y un Consejo de Supervisión compuesto por tres miembros, dos elegidos por la Asamblea General y uno por los trabajadores. Sus funciones son el seguimiento y la supervisión de las actuaciones del Consejo de Administración.

Las siguientes formas jurídicas enunciadas también son viables a la hora de iniciar actividades en Eslovaquia:

## **Cooperativas**

En Eslovaquia, la mayoría de las cooperativas (*druzstvo*) son de índole agrícola. Una cooperativa debe estar formada por al menos cinco personas físicas. No

obstante, la ley admite que dos personas jurídicas formen una cooperativa. El capital social mínimo suscrito y desembolsado ha de ser, al menos, de 1.250 euros.

## **Sucursales**

Una sociedad extranjera puede desarrollar sus actividades en Eslovaquia

estableciendo una sucursal. Dicha sucursal puede iniciar sus actividades tras la oportuna inscripción en el Registro Mercantil. La sucursal no tiene capacidad jurídica propia para realizar actos legales pues está ligada a la sociedad de la que es parte. El director de la sucursal está sujeto a lo dispuesto en la reglamentación sobre licencias comerciales y puede actuar en todos los asuntos relacionados con la misma. Los representantes legales de la Sociedad matriz pueden actuar también en nombre de la sucursal.

### **Sociedad Europea (SE)**

El Reglamento del Consejo (CE) 2157/2001, relativo al Estatuto de la Sociedad Europea, entró en vigor el 8 de octubre de 2004 y las medidas contempladas en el mismo se adoptaron en Eslovaquia el 9 de septiembre de 2004 y es de aplicación en todos los estados miembros de la Unión Europea.

Existen cuatro formas para constituir una Sociedad Anónima Europea (SE - *Societas Europaea*): por fusión, por creación de una sociedad de cartera, por creación de una filial común o por la transformación de una sociedad anónima de Derecho nacional. La constitución de una sociedad europea en forma de filial común está abierta a cualquier entidad de Derecho público o privado, con arreglo a los mismos criterios incluidos en el Estatuto.

El capital mínimo ascenderá a 120.000 euros. El domicilio social será fijado por los estatutos y será el lugar donde se encuentre su sede. No obstante, podrá trasladarse el domicilio social dentro de la Unión Europea, sin necesidad de disolver la empresa.

Toda sociedad europea será inscrita en el Estado donde tenga su domicilio social, es decir, en el registro designado por la legislación de ese Estado. En el caso de tener su sede en Eslovaquia, será de aplicación el Código de Comercio eslovaco.

Los estatutos de la sociedad europea establecen como órganos la junta general de accionistas y, o bien un órgano de dirección y un órgano de vigilancia (sistema dualista), o bien un órgano de administración (sistema monista).

Con arreglo al sistema dualista, el órgano de dirección asumirá la gestión de la sociedad europea. El miembro o miembros del órgano de dirección tendrán poder para obligar a la sociedad europea ante terceros y para representarla ante los tribunales. Dicho miembro o miembros serán, además, nombrados y revocados por el órgano de vigilancia. No podrán ejercerse simultáneamente en la misma sociedad las funciones de miembro del órgano de dirección y miembro del órgano de vigilancia.

La sociedad europea deberá presentar las cuentas anuales que incluirán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el anexo y un informe de gestión en el que se analizarán el desarrollo de las actividades y la situación de la sociedad; también formulará, en su caso, cuentas consolidadas.

En el aspecto fiscal, la SE es tratada como cualquier otra multinacional, es decir, está sometida al régimen fiscal de la legislación nacional aplicable tanto a la SE como a sus sucursales. Las SE están sujetas a los impuestos y tasas de todos los Estados miembros donde tienen su sede.

La disolución, liquidación, insolvencia y suspensión de pagos están sujetas a la legislación nacional aplicable. El traslado del domicilio social fuera del territorio comunitario supondrá la disolución de la SE a petición de cualquier interesado o de una autoridad competente.

### **Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE)**

Se trata de una figura jurídica basada en el Derecho comunitario, como se contempla en el Reglamento (CEE) 2137/85 del Consejo, de 25 de julio de 1985, relativo a la

constitución de una Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE). En Eslovaquia es obligatorio que en el nombre se incluya la abreviatura EZHZ (*Európske Zoskupenie Hospodárskych Zájmov*). Asimismo, existe la obligación de inscripción en el Registro Mercantil. Además, el registro público de la documentación otorga completa capacidad jurídica a las AEIE en todo el territorio comunitario.

La finalidad de la agrupación estribará en facilitar y fomentar las actividades económicas de sus miembros, mediante la unión de sus recursos, actividades y competencias. Sus actividades deberán estar relacionadas con las actividades económicas de sus miembros, sin que puedan llegar a reemplazarlas. Una AEIE no podrá emplear a más de quinientas personas.

La agrupación estará integrada por sociedades y otras entidades jurídicas, de Derecho público o privado, constituidas de conformidad con la legislación de un Estado miembro y con domicilio en la Unión Europea y pertenecientes, al menos, a dos estados miembros diferentes.

En el acta de constitución de una AEIE constará el nombre, domicilio y su objeto, número y lugar de inscripción en el oportuno registro, si los hay, relación de los miembros de la agrupación, así como la duración de la misma si no es indefinida.

La formación o la liquidación de una agrupación deberán publicarse en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (series C y S) y, en Eslovaquia, causará efecto desde el momento de su eliminación del Registro Mercantil.

El domicilio de la agrupación deberá fijarse dentro del territorio de Eslovaquia. Dicho domicilio podrá ser transferido, bajo determinadas condiciones, de un Estado miembro a otro.

Es importante señalar que una AEIE puede licitar en contratos públicos y participar en programas financiados por fondos públicos en igualdad de condiciones con las demás empresas.

#### **5.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES**

La forma jurídica de *Joint Ventures* se utiliza cada vez menos en Eslovaquia.

La legislación eslovaca permite la formación de Joint Ventures, y además, no hay requisitos específicos en relación a las mismas.

El procedimiento de registro y la responsabilidad de los inversores dependerán del tipo de entidad jurídica involucrada.

#### **5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)**

La Oficina Nacional de Patentes y Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Eslovaquia es el organismo encargado de la legislación y la supervisión y se encuentra situada en la ciudad de Banská Bystrica.

La Oficina tiene como principal misión legal la de otorgar protección a inventos, diseños industriales, marcas y denominaciones de origen, etc., en el territorio de la República de Eslovaquia.

La legislación eslovaca protege una amplia gama de derechos de la propiedad intelectual que incluyen el copyright, la marca registrada, las patentes de invención, los diseños, las denominaciones de origen, la topografía de productos semiconductores, los modelos de utilidad y las indicaciones geográficas. La República Eslovaca es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, a nivel regional es miembro de la Organización Europea de Patentes y forma parte de los tratados internacionales más importantes relativos a la propiedad intelectual. La

autoridad competente en este campo es la Oficina de la Propiedad Industrial de la República Eslovaca (IPO) que decide sobre las demanda de registro y mantiene los registros de ciertos derechos de propiedad.

Tipo	Periodo de protección / derecho exclusivo de uso	Extensión del periodo de protección	Máximo periodo de protección
Marca registrada	10 años	10 años repetidos	Ilimitado
Patente	20 años	No se puede extender	20 años
Diseño	5 años	5 años, cuatro veces	25 años
Modelo de utilidad	4 años	3 años, dos veces	10 años
Copyright	Durante la vida del autor y 70 años después de su muerte	N/a	N/a

Fuente: Oficina de Propiedad Industrial de la República de Eslovaquia

Última actualización: Mayo 2012

Respecto a las patentes, la IPO realiza un examen preliminar de la solicitud y lo publica 18 meses después que el derecho de prioridad ha comenzado. Treinta y seis meses después de la fecha de la solicitud, se realiza una investigación exhaustiva y durante este periodo se estudia cualquier objeción a la demanda. Si la solicitud se ajusta a todos las exigencias legales, pasado este periodo, la IPO emite el correspondiente certificado de patente.

También es posible solicitar un certificado internacional de patente a través de la IPO. Además, cabe destacar que una solicitud de patente depositada en la Oficina Europea de Patentes de Munich tiene la misma validez que una solicitud depositada en la IPO.

El marco legal sobre propiedad industrial e intelectual en Eslovaquia está integrado por las siguientes leyes y reglamentos:

Patentes Ley 435/2001 sobre patentes y certificados de protección suplementarias (enmendado por el decreto 402/2002). Decreto No. 223/2002 de aplicación de la Ley 435/2001  
 Ley 145/1995 sobre tasas administrativas  
 Marcas: Ley 506/2009 sobre registro de marcas  
 Decreto No. 567/2009 de aplicación de la Ley 506/2009  
 Ley 145/1995 sobre tasas administrativas  
 Diseño: Ley 444/2002 sobre diseño. Decreto 629/2002 de aplicación de la Ley 444/2002  
 Modelos de utilidad: Ley de modelos de utilidad 517/2007. Decreto 1/2008 de aplicación de la Ley 517/2007  
 Denominaciones de Origen: Ley 469/2003 sobre denominaciones de origen de productos.

De acuerdo con la normativa europea, la IPO otorga certificados complementarios de protección para los medicamentos (Reglamento 469/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo) y los productos fitosanitarios (Reglamento 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo). Dicho certificado solo se puede conceder al propietario de una patente o a su sucesor legal. Una vez prescritas las condiciones, el periodo se puede ampliar por otros seis meses en el caso de los medicamentos cuya investigación se ajusta al plan pediátrico experimental autorizado por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA).

Además, Eslovaquia es signataria de la mayoría de los Acuerdos y Tratados

internacionales en esta materia:

Acuerdo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. Reglamento Común del Acuerdo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. Tratado de Budapest sobre Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos para su patente. Convención fundadora de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Acuerdo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Bienes y Servicios para el Registro de Marcas. Convención de París sobre Protección de la Propiedad Industrial. Acuerdo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes. Acuerdo de Lisboa sobre Protección de Denominaciones de Origen y su Registro. Acuerdo de Locarno por el que se Establece una Clasificación Internacional de Diseño Industrial. Acuerdo de Madrid sobre Represión de Falsificaciones de Denominaciones de Origen. Patent Co-operation Treaty Trademark Law. Protocolo relativo al Acuerdo de Madrid sobre Registro Internacional de Marcas. Acuerdo sobre Aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual en relación con el Comercio.

## **Construcción**

El proceso de construcción de una planta industrial en Eslovaquia es similar a la de otros países de Europa. Además, es posible construir una nueva planta en un terreno no industrial o en una zona o parque industrial previsto. En cualquier caso, el tiempo estimado de construcción no excederá los 12 meses.

Para construir, se requiere la obtención de los permisos y autorizaciones que se relacionan a continuación:

### **Evaluación de impacto ambiental (EIA)**

Antes de iniciar la construcción, es obligatorio realizar los procedimientos para la realización de la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA). Los EIA están sujetos a lo estipulado por la Ley 127/1994, enmendada por la Ley 24/2006. La nueva ley otorga la competencia y la responsabilidad al Ministerio de Medio Ambiente para evaluar las propuestas que afecten al medio ambiente en general y sobre todo los grandes proyectos de desarrollo que afecten al país.

### **Permiso de planeamiento**

Esta autorización es un documento fundamental para llevar a cabo un proyecto. Las condiciones vienen estipuladas en la Ley 109/1998. El proceso se inicia con la solicitud del inversor y se puede completar en 1 ó 2 meses. Este procedimiento permite delimitar el terreno asignado para el proyecto y establece las condiciones que debe respetar el inversor. El permiso tiene una validez de dos años y debe ser emitida por la Autoridad de Construcción previa solicitud.

### **Licencia de obras (50/1976 & 109/1998)**

Esta autorización debe incluir unos planes detallados de construcción y debe ser revisado y autorizado por la Autoridad de Construcción. El tiempo estimado para su obtención se estima en 1 ó 2 meses. El permiso tiene una validez de dos años y debe ser emitida por la Autoridad de Construcción previa solicitud.

### **Licencia de ocupación**

Este documento se entrega una vez finalizada la construcción. La autoridad inspecciona la obra y comprueba que se han cumplido todos los requisitos y que la construcción se ajusta a las normas. Este documento permite el inicio de la actividad.

## **6 SISTEMA FISCAL**

## 6.1 ESTRUCTURA GENERAL

El Sistema Tributario eslovaco queda reducido en el cuadro siguiente:

Tipo de Gravamen	Gravamen	Observaciones
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	19% (ingresos inferiores a 34.401,74 euros anuales) y 25% (ingresos superiores a 34.401,74 euros anuales)	La base liquidable se fijará teniendo presente las diferencias de renta de los distintos sujetos pasivos. No está sujeto a gravamen el cobro de dividendos por beneficios generados a partir del año 2004 inclusive.
Impuesto de Sociedades	23%	La nueva tasa está en vigor desde el 1 de enero de 2013, aumentando desde el 19%.
Impuesto de Bienes Inmuebles		El precio varía por municipios.
Impuesto de Transmisiones Patrimoniales	0%	En la venta de bienes inmuebles, la diferencia entre el precio de venta y el precio de adquisición está sujeta al Impuesto sobre la Renta por ganancias de capital. A la hora de calcular el impuesto a pagar, se puede deducir del precio de venta no solamente el precio de compra, sino también gastos de reconstrucción o la tasa pagada a una agencia inmobiliaria). No obstante, el pago de impuestos no se aplica a los particulares si el inmueble que se vende:  a) es un piso o casa unifamiliar en la que el vendedor tuvo su residencia permanente durante al menos los dos años anteriores a la venta (esto se refiere solamente a bienes inmuebles adquiridos antes del año 2011) b) se vende cinco años después de la fecha de adquisición.
Impuesto sobre Vehículos de Motor		Este impuesto grava vehículos utilizados para fines comerciales, no grava aquellos utilizados para uso privado.
IVA	10% para los medicamentos y libros, 20% para el resto	La facturación anual para que sea una empresa declarante de IVA es de 49.790 euros desde el 1 de junio de 2009 (eran 35.000 euros antes de esta fecha); Asimismo existe la opción de declaración voluntaria.

Fuente: Ministerio de Finanzas de la República Eslovaca

Última actualización: febrero 2013

## 6.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

En 2012, el Gobierno eliminó la aplicación de una tasa impositiva única ("flat rate", tasa plana para el IVA, IRPF y Sociedades) fijada en el 19 %. Con este cambio, Eslovaquia se desplazó cinco puestos, hasta alcanzar el doceavo lugar, en la tabla de

presión fiscal realizado por la Unión Europea. El objetivo de esta medida, según informó el primer ministro Robert Fico, es la consolidación de las finanzas públicas del país centroeuropeo.

### **6.3 IMPUESTOS**

El impuesto de transmisiones patrimoniales fue abolido el 1 de enero de 2005.

Sin embargo, en la venta de bienes inmuebles, la diferencia entre el precio de venta y el precio de adquisición está sujeta al Impuesto sobre la Renta por ganancias de capital. Si bien, no se aplica a los particulares si el inmueble que se vende:

- es un piso o casa unifamiliar en la que el vendedor tuvo su residencia permanente durante al menos los dos años anteriores a la venta (esto se refiere solamente a bienes inmuebles adquiridos antes del año 2011)
- se vende cinco años después de la fecha de adquisición.

#### **6.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES**

El impuesto de sociedades se aplica sobre los ingresos netos de todas las sociedades eslovacas y sobre los ingresos de las empresas extranjeras obtenidos en Eslovaquia. Es el caso de aquellas que tengan sucursal o establecimiento permanente en Eslovaquia.

Es importante determinar, para las empresas extranjeras y no residentes, qué se entiende por establecimiento permanente. Según la legislación eslovaca en la materia es establecimiento permanente cualquier lugar o instalación a través de la cual, bien en su totalidad o parcialmente, los no residentes sujetos al impuesto desarrollan sus actividades en Eslovaquia. Este establecimiento se considera permanente si las actividades se llevan a cabo de forma continua o repetidamente. En concreto si las actividades tienen lugar por un periodo de seis meses continuadamente o en dos o más periodos durante doce meses. También se considera establecimiento permanente a la persona que actúe en nombre de una sociedad teniendo oficinas registradas o residiendo en el extranjero, y que llegue a acuerdos repetidamente en representación de dicha sociedad en forma permanente bajo apoderamiento.

Los socios deben incluir sus beneficios en su declaración sobre la renta y en consecuencia son tratados separadamente. Los dividendos no están sujetos a gravamen, las reglas de capitalización fueron abolidas por la legislación aprobada en enero de 2004. Asimismo se establecieron nuevas normas para las amortizaciones. La Ley establece una serie de supuestos sobre partidas no deducibles.

Las pérdidas, al igual que en la legislación española, pueden ser trasladadas a ejercicios consecutivos hasta un máximo de cinco periodos a partir del periodo en el que se incurren.

Las contribuciones a la Seguridad Social, obligatorias por parte de la empresa, son deducibles del impuesto de sociedades.

La tasa impositiva es del 23%, desde el 1 de enero de 2013 (ha aumentado desde el 19%). Además de esta tasa, el gobierno de Róbert Fico ha introducido otros impuestos adicionales para cierto tipo de grandes empresas, en el marco de su lucha contra el déficit presupuestario:

- Desde el 1 de septiembre de 2012, los bancos se ven obligados a pagar un 0,4% de los depósitos de personas físicas (al mismo tiempo, en 2012 se les impuso un impuesto extraordinario)

- Desde el 1 de septiembre de 2012, las empresas energéticas, farmacéuticas y de las telecomunicaciones pagan un impuesto extraordinario de sus beneficios ; la tasa es del 0,363% y se aplica a los beneficios superiores a 3 millones de euros ; este impuesto se pagará hasta finales del año 2013

### **Convenio de doble imposición**

Eslovaquia tiene suscrito con España un Convenio de Doble Imposición, cuya firma data de 8 de mayo de 1980. Se trata del Tratado de Doble Imposición firmado con la Federación Checoeslovaca, en la que se subrogó Eslovaquia a raíz de la separación de Chequia y Eslovaquia en 1992. Su publicación se encuentra en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 14 de julio de 1981.

#### **6.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

Están sujetas al impuesto sobre la renta por su renta mundial, aquellas personas físicas con residencia permanente en Eslovaquia y toda aquella persona que resida en Eslovaquia por un periodo superior a los 183 días durante el año fiscal. En el caso de que residan en Eslovaquia por un periodo inferior a 183 días por motivo de estudios, tratamiento médico o trabajo regular, solo se considerara a efectos del impuesto sobre la renta aquellas rentas que tengan su origen en Eslovaquia.

Además de los salarios, se considerarán ingresos cualquier otra compensación adicional en dinero o en especie. Los ingresos por inversiones, incluso aquellas procedentes de esquemas planes de pensiones, están sujetos al impuesto sobre la renta. Aunque en el caso de los planes de pensiones se pueden considerar como pagos a cuenta.

Los no-residentes que reciban sus ingresos de una empresa extranjera por trabajos realizados en el territorio de la República Eslovaca, están exentos del impuesto sobre la renta siempre que estos ingresos no sean recargados en Eslovaquia o pagados por una empresa con establecimiento permanente y que el expatriado permanezca en el país por un periodo de menos de 183 días. En cualquier caso es de aplicación el convenio de doble imposición. Esta norma no se aplica a los actores, deportistas, etc.

Los contribuyentes del Impuesto sobre la renta tienen derecho a una deducción personal. Si la base imponible anual no supera 19.458 €, se puede aplicar una deducción de 3.735,94 € anuales. Por otra parte, cuando la base imponible anual supere 34.401,74 €, el importe deducible será igual a 0. Si la base imponible anual se mueve entre los dos límites arriba indicados, el importe deducible se calculará como la diferencia entre 8.600,44 € y un cuarto de la base imponible.

Asimismo, existe una deducción aplicable por hijo que asciende a 21,03 € mensuales y que está sujeta a varias condiciones, como la residencia permanente en Eslovaquia.

#### **6.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO**

Desde el 1 de junio de 2009 se aplica en la venta de bienes y servicios en Eslovaquia a todas aquellas empresas cuyas ventas anuales superen 49.790 euros. El impuesto tiene un tipo único del 20%, con la excepción de los medicamentos y ciertos tipos de material sanitario, para los cuales se aplica un tipo del 10% desde el 1 de enero de 2007; y los libros, en los que también se aplica un 10% desde el 1 de enero de 2008.

Desde el 1 de mayo de 2004, tras la adhesión a la UE, la normativa aplicable en Eslovaquia es la de la UE y, en consecuencia, se aplica el principio de gravamen para las transacciones intracomunitarias. Este principio está basado en qué bienes y servicios serán gravados en el país de destino final de los mismos, es decir, (i) se aplica al abastecimiento de bienes y servicios así como a la importación de los mismos a la República Eslovaca, (ii) no se aplica a la exportación de bienes o servicios a empresas establecidas fuera de la República Eslovaca, (iii) se aplica a la

importación de bienes y servicios de países extracomunitarios.

El sector servicios esta normalmente exento, incluidos servicios financieros, seguros, servicio postal, radio y televisión, transferencia de inmuebles de más de dos años de antigüedad, educación, servicios médicos y servicios turísticos y de viaje destinados a no residentes en la Rep. Eslovaca. También están exentos los alquileres de inmuebles o sus partes, traspasos de apartamentos, ventas de participaciones en negocios y premios de lotería.

Según la legislación eslovaca toda empresa, para vender y ofrecer sus bienes y servicios, está obligada a registrarse en la Agencia Tributaria, aunque sea no-residente, siempre que realice actividades económicas sujetas al IVA en Eslovaquia.

En los sectores de actividad en los que el tiempo de espera para el reembolso del IVA sea, de media, tres meses, se introducirá la exención en el pago de este impuesto.

El régimen de pagos y deducciones de IVA seguirán este esquema:

1) La empresa exportadora (proveedor) deberá solicitar a la empresa importadora (cliente) si está inscrita como declarante de IVA y su número de identificación (DIC). La empresa importadora (cliente) presentará la factura de esos bienes en su declaración de IVA con el tipo de IVA único del 20% (IVA repercutido), y al mismo tiempo se deducirá el mismo importe (IVA soportado), por lo que el saldo financiero será cero.

2) Si el cliente no es declarante del IVA, deberá asumir el 20% de IVA, sin posibilidad de reembolso.

- La cifra anual mínima de negocio para tener que inscribirse como declarante de IVA es de 49.790 €.

- Toda empresa extranjera que abra una filial en Eslovaquia tendrá que inscribirse en el censo fiscal de la Agencia Tributari

Reembolso del IVA para empresas (personas físicas y jurídicas) no residentes en la República de Eslovaquia

### **1. ¿Quiénes pueden beneficiarse del reembolso?**

Empresas o empresarios extranjeros que, estando registrados como declarantes del IVA en sus países de origen, no estén registrados como tales en la República de Eslovaquia y adquieran bienes y/o servicios de particulares y/o empresas que sean sujetos pasivos del IVA en Eslovaquia.

### **2. Mercancías objeto del reembolso**

Todas las mercancías y servicios, excepto:

- Gasolinas, con la excepción del diesel para camiones.
- Bebidas alcohólicas.
- Tabaco y labores del tabaco.
- Servicios de hoteleros y de catering.
- Servicios relacionados con el entretenimiento y el ocio.
- Transporte de pasajeros.
- Alquiler de vehículos y propiedad inmobiliaria.

- Pagos basados en contratación administrativa (concursos y licitaciones).

### **3. Condiciones para el reembolso.**

- No tener residencia, licencia fiscal, filial o sucursal en Eslovaquia.
- Adquirir los bienes y servicios en Eslovaquia con la intención de emplearlos en su actividad empresarial.
- No haber realizado ni ventas de bienes y prestación de servicios a Eslovaquia, con excepción del transporte internacional.

### **4. Documentación**

- Factura original confirmando la adquisición de los bienes y servicios. En el caso de bienes importados, declaración aduanera escrita, incluyendo un documento que confirme el pago del IVA.
- Un certificado de menos de un año de antigüedad expedido por las autoridades tributarias del país en que esté establecido el comprador donde figure que es declarante del IVA.

### **5. Cómo realizar la solicitud de reembolso del IVA**

Se tiene que presentar el formulario de solicitud correspondiente en la Agencia Tributaria "Bratislava I". La solicitud de reembolso puede presentarse tras el término del año natural en un máximo de seis meses.

#### **Intrastat**

El sistema INTRASTAT es de total aplicación en Eslovaquia desde el 1 de mayo de 2004. Bajo este sistema los contribuyentes eslovacos al IVA que realizan transacciones intra-comunitarias están obligados a comunicarlas.

Los datos deben comunicarse a las autoridades aduaneras competentes por periodos mensuales en los quince días posteriores a la finalización del mes.

#### **Derechos de aduaneros**

Desde el 1 de mayo de 2004 no existen derechos de aduana para los estados miembros de la unión Europea en Eslovaquia y respecto a terceros países se aplica la Tarifa Aduanera Común de la UE. La legislación aduanera cae de lleno en la competencia de la Unión Europea y la legislación aplicable es el Reglamento 2913/92 que fija el marco de aplicación.

#### **6.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS**

##### **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

El IBI o impuesto sobre bienes inmuebles es un impuesto de carácter local y lo aplican los ayuntamientos de los distintos municipios eslovacos. La tasa del impuesto variará dependiendo del edificio, ya que se grava sobre el metro cuadrado y cada ayuntamiento lo aplicará respetando los márgenes establecidos.

##### **Impuesto de vehículos a motor**

El impuesto de vehículos a motor debe ser pagado anualmente por todos los vehículos utilizados con fines comerciales, independientemente de si están o no en uso. La tarifa anual para vehículos de pasajeros variará dependiendo de la potencia

del motor, peso del vehículo y número de ejes. El impuesto es de competencia regional y cada una de las ocho regiones eslovacas tiene sus propias tarifas.

Desde el 1 de enero de 2010 entró en vigor un nuevo sistema de recaudación de peaje electrónico aplicado a vehículos de motor con un peso total superior a 3,5 toneladas. Se puede encontrar información más detallada en la página web de la oficina de transporte (<https://www.emyto.sk>).

### Impuestos sobre el producto

La ley de impuestos sobre el producto, en vigor desde el 1 de enero de 1993, se divide en cinco partes que fijan las condiciones bajo las cuales serán recaudados y los clasifica en Impuestos sobre hidrocarburos, alcoholes, cerveza, vino y labores de tabaco. El sujeto pasivo del impuesto son las personas físicas y jurídicas que producen o consumen estos productos. A continuación, se facilita una tabla con los impuestos sobre el producto aplicables en Eslovaquia y actualizados al 12 de febrero de 2013:

Impuestos sobre el producto	Tipo
<b>Derivados del petróleo</b>	
Gasolina (con o sin plomo)	597,49 ó 514,5 €/ 1000 l
Gasóleo intermedio	368 € / 1000 l
Gas oil	368 € / 1000 l
Gasóleo de calefacción	111,50 € / 1000 Kg
Gas y Metano	
Combustible	182 € / 1000 Kg
Calefacción	0 € / 1000 Kg
<b>Alcoholes destilados</b>	
Tipo básico	1.080 € / Hl de 100% de alcohol etílico
Tipo reducido	540 € / Hl de 100% de alcohol etílico
<b>Vino</b>	
Vino	0 €
Vino espumoso	79,65€ / Hl.
Vino espumoso (graduación alcohólica < 8,5º)	54,16€ / Hl.
Producto semiacabado	84,24€ / Hl.
<b>Cerveza</b>	
Tipo básico	3,59€ / en % sobre el volumen de alcohol
Tipo reducido	2,65€ / en % sobre el volumen de alcohol
<b>Tabaco</b>	
Tabaco en rama	71,11€ / Kg.
Cigarros	77,37 € / 1.000 piezas
Cigarrillos (tipo combinado)	77,37 € / 1.000 piezas
Parte específica	59,50 € / 1.000 piezas
Parte porcentual	23% sobre el precio

Fuente: Ley 98/2004 del Impuesto Especial sobre Aceites Minerales, Ley 104/2004 del Impuesto Especial sobre el Vino, Ley 105/2004 del Impuesto Especial sobre el Alcohol, Ley 106/2004 del Impuesto Especial sobre Productos de Tabaco, Ley 107/2004 del Impuesto Especial sobre la Cerveza

Última actualización: Marzo 2014

## 6.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

### Protección de inversiones

Eslovaquia tiene firmado un acuerdo de protección mutua de inversiones con la Federación Checoslovaca al que se subrogó Eslovaquia a raíz de la separación de República Checa y Eslovaquia. Se encuentra publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero de 1992.

Para poderse llevar a cabo una expropiación en Eslovaquia es preciso que se den una serie de circunstancias, como son: el carácter o interés público, la delimitación exacta del objeto a expropiar, el ajuste a una necesidad, y el derecho a una compensación. No obstante, es posible el recurso a los tribunales.

## **7 FINANCIACIÓN**

### **7.1 SISTEMA FINANCIERO**

El sector financiero de Eslovaquia está integrado por: bancos, compañías de seguros, fondos de pensiones, instituciones de inversión colectiva, entidades de factoring y de leasing. Además, se caracteriza por la coexistencia de entidades financieras públicas y privadas, con elevada presencia de capital extranjero (principalmente de países de la UE) en banca y seguros, destacando las entidades alemanas (Allianz), austriacas (Die Erste Bank) e italianas (Unicredit y Grupo Intesa).

El sector bancario lo componen el Banco Nacional Eslovaco, dos bancos públicos (Banco Eslovaco de Garantía y Desarrollo y Banco de Exportación e Importación) y veintiocho bancos de capital privado o mixto.

Národná banka Slovenska (NBS) es el Banco Nacional de la República Eslovaca. Se constituyó el 1 de enero de 1993. A partir de la introducción del euro en el país, el 1 de enero de 2009, el NBS forma parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).

Las funciones básicas del NBS son:

- Definir y ejecutar la política monetaria de la zona del euro, con el objetivo principal de mantener la estabilidad de precios en el conjunto de dicha zona.
- Gestionar las reservas oficiales de divisas del Estado y realizar las operaciones de cambio de divisas.
- Garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de pago y liquidación.
- Emitir billetes y monedas de curso legal.
- Promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero.
- Representar institucionalmente a Eslovaquia en los organismos monetarios internacionales.
- Asesorar al gobierno en materias financieras. Elaborar y publicar estadísticas.

Dejando a un lado el Banco Nacional Eslovaco y los bancos de carácter público (el Banco Eslovaco de Garantía y Desarrollo y el Banco de Exportación e Importación), el sector bancario lo forman 28 bancos: 15 de ellos son sucursales de bancos extranjeros, 10 poseen participación extranjera y 3 participación pública. Los más importantes en función del nivel de activos son:

- Slovenská sporitelna (participado por el austriaco Erste Bank)
- VUB (participado por el grupo italiano Banca Intesa)
- Tatra Banka (participado por el austriaco Raiffeisen International)
- Československá obchodná banka Unicredit Bank (resultado de la fusión entre HVB Slovakia y Unicredito Italiano)
- Dexia (eslovaco, del grupo Penta)
- Poštová Banka (el accionista mayoritario es el grupo financiero eslovaco Istrokapital)
- Prvá stavebná sporitelna (participado por el alemán Bausparkasse Schwabisch, los austriacos Raiffeisen Bausparkassen y Erste Bank y el eslovaco Slovenská

sporitelna).

- OTP Banka (de capital húngaro)Volsbank (con capital austriaco)

Otras instituciones del sector bancario son:

- El Fondo de Garantía de Depósitos. Es una entidad jurídica cuya actividad consiste en recaudar y administrar las contribuciones de los bancos y las sucursales de bancos extranjeros y compensar a los clientes de los bancos cuando estos últimos se encuentren en dificultades de reembolsar las cantidades depositadas. Están obligados a participar en el Fondo los bancos y las sucursales de bancos extranjeros incluidas las sociedades de crédito hipotecario que tengan la licencia para prestar servicios bancarios.
- La Sociedad de Compensación y Liquidación de Valores o Bankové zúčtovacie centrum Slovenska a.s. Sus principales funciones son: Las principales funciones son: liquidación y pagos interbancarios interiores, creación y mantenimiento de sistemas de información empleados por los bancos y liquidación de operaciones con valores tanto bursátiles como extra bursátiles. A este sistema de compensación y liquidación están adheridas todas las entidades de crédito residentes en Eslovaquia.
- La Agencia de Consolidación Eslovaca o Konsolidacna.
- La Asociación de Tarjetas Bancarias de la República Eslovaca (ZBK).
- Transacty Slovakia, a.s. (sociedad de mantenimiento de sistema de interconexión de pagos).
- Sociedad de Registro y Custodia de Valores.

Entre las aseguradoras cabe destacar:

- Allianz – Slovenska poisťovna
- Kooperativa poisťovna, a.s., Vienna Insurance Group
- Amlico AIG Life poisťovna, a.s.
- Generali Slovensko poisťovna, a.s.
- ING ivotná poisťovna, a.s.

El sistema financiero eslovaco se caracteriza, en términos generales, por:

- Inexistencia de diferencias legales entre cajas de ahorros (Sporitelna) y bancos.
- Escasa presencia actual del sector público. La mayoría de los bancos y aseguradoras son de capital privado.
- Crecimiento importante del leasing tanto operativo como financiero, especialmente en el segmento de vehículos.
- Crecimiento importante del mercado hipotecario, aunque actualmente, debido a la crisis mundial, se encuentra en contención.
- Una bolsa de valores de escasa capitalización, estrecha y con poco volumen.
- Elevada presencia de capital extranjero (especialmente procedente de países de la UE), en la banca y los seguros, destacando la presencia de Alemania (Allianz), Austria (die Erste Bank) e Italia (Unicredito y el grupo Intesa BCI).

La entidad bancaria que quiera implantarse en Eslovaquia deberá revestir la forma de sociedad anónima (*a.s.*) para poder desarrollar su actividad y contar con una licencia operativa específica otorgada por el Banco Nacional de Eslovaquia, aunque para los bancos que dispongan de licencia para operar en otro país miembro de la UE, no sería necesaria la solicitud de licencia específica al Banco Nacional Eslovaco. Las sucursales de los bancos extranjeros también deberán solicitar una licencia para poder operar.

Para que se conceda una licencia de este tipo, se exige la idoneidad de los accionistas y la constatación de que los miembros ejecutivos son personas de probada competencia e integridad tanto personal como profesional..

Un banco con licencia puede realizar las siguientes operaciones:

- Captar depósitos.
- Realizar préstamos.
- Ser depositario de valores.
- Compensar y liquidar pagos.
- Invertir en títulos y valores. Operar con moneda extranjera.
- Prestar servicios de leasing financiero.
- Emisión y administración de instrumentos de pago.
- Emisión de títulos y valores.
- Actuar como intermediario en mercados de valores (operaciones por cuenta de clientes).

## **7.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN**

Entre las fuentes de financiación ajenas hay que destacar los Fondos Europeos, los préstamos del BEI, BERD, Banco Mundial, Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Programa de Cooperación Suizo Eslovaco, las Subvenciones EEA y Subvenciones Noruegas.

Entre los Fondos Europeos podemos encontrar los Fondos Estructurales que incluyen los Fondos de Cohesión, el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Agrícola Europeo para el Desarrollo Rural y el Fondo Europeo de Pesca.

Eslovaquia ha recibido 11.360 millones de euros del programa de Fondos estructurales para el periodo 2007-2013. Están previstos once Programas Operativos: Regional, Medio Ambiente, Transporte, Informatización de la sociedad, Investigación y desarrollo, Fomento de la competencia y desarrollo empresarial, Empleo e inclusión social, Educación, Sanidad, Región de Bratislava y Ayuda técnica. El Programa Operativo de transporte fue el que más fondos recibió, un total de 3.207 millones de euros, seguido del PO de Medio Ambiente (1.800 millones), del PO Regional (1.445 millones) y del PO de Investigación y Desarrollo (1.209 millones). Se calcula que para el año 2014 se utilizarán 2.900 millones de euros en programas operativos.

Asimismo, Eslovaquia recibe del Fondo Agrícola Europeo para el Desarrollo y del Fondo Europeo de Pesca un total de 1.983 millones de euros.

En ese mismo mes, el BEI concedió a Eslovaquia un préstamo por valor de 1.300 millones de euros para impulsar la economía y la inversión, suponiendo hasta la fecha, la mayor inyección financiera del BEI en el país. El último préstamo por parte del BEI a Eslovaquia se realizó en diciembre de 2011 por valor de 25 millones de euros para financiar proyectos realizados por PYMES.

La República Eslovaca recibió de Suiza una cantidad total de 550,247 millones de euros durante el periodo 2008-2012 gracias al Acuerdo Marco Bilateral. Estos fondos estaban centrados en proyectos de infraestructura, medio ambiente, hermanamiento, investigación y actividades de las ONG en el sector ambiental y social. Además, esta contribución presentaba una focalización geográfica, ya que el cuarenta por ciento de la misma se destinó a la zona Este de Eslovaquia.

Las subvenciones EEA y de Noruega, especialmente concedidas para temas medioambientales y de cambio climático, han concedido a Eslovaquia para el periodo 2009-2014 un cantidad total de 80,75 millones de euros.

Durante el año 2010, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB) ha concedido a Eslovaquia préstamos por valor de 4,1 millones de euros y ha financiado proyectos por valor de 50 millones de euros.

## **7.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA**

Acuerdo para Evitar la Doble Imposición, Eslovaquia se subrogó en el firmado en 1981 con Checoslovaquia.

Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI), firmado el 12 de diciembre de 1990 entre España y la República Federal de Checoslovaquia, que sigue vigente.

Acuerdo sobre Transporte Internacional de Viajeros y Mercancías por Carretera Bratislava, 27 de noviembre de 2001.

Acuerdo entre el Reino de España y la República Eslovaca para la protección mutua de Información Clasificada, hecho en Bratislava el 20 de enero de 2009.

Dentro del marco de cooperación empresarial en el sector nuclear (gestión de residuos nucleares), se cerró en junio de 2003 el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre ENRESA (Empresa Nacional de Residuos SA) y la subsidiaria de la generadora Slovenské Elektrárne, SE-VYZ.

También merece destacarse la cooperación en temas de desarrollo de entidades internacionales comunes de certificación entre la española AENOR y el SUTN Slovensky Ústav technickej normalizácie).

## **8 LEGISLACIÓN LABORAL**

### **8.1 CONTRATOS**

El Código Laboral está desarrollado por la ley 311/2001. El pasado año el Parlamento Eslovaco aprobó una nueva enmienda del Código Laboral que entró en vigor el 1 de enero de 2013. Las principales modificaciones son las siguientes: los trabajadores empleados con un contrato de trabajo de duración determinada tendrán derechos más extensos, los despidos serán más caros para las empresas, el trabajo de duración determinada se limitará a un período más corto, no será posible prolongar el período de prueba; el periodo de trabajo nocturno se alargara una hora; los sindicatos gozaran de una posición más fuerte; los convenios colectivos deben de ser como mínimo iguales al código laboral no pudiendo contener cláusulas que reduzcan los derechos reconocidos por la ley; la empresa deberá pagar más rápidamente las horas extras; será más fácil cumplir las condiciones de trabajo dependiente; la denominada cuenta flexible de trabajo deberá ser aprobada por los trabajadores.

Todas estas medidas prácticamente retrotraen la legislación laboral a la situación existente en el año 2010 e implican, según los analistas, unas relaciones laborales más rígidas.

#### **Contratos**

En relación a los contratos laborales, los aspectos concretos del Código Laboral son:

Contrato de trabajo: es un documento mediante el cual el empleador, que puede ser una persona física o jurídica, contrata los servicios de un empleado. Un menor puede ser empleado para participar en la actividad de una empresa con una autorización expresa para realizar un trabajo específico. Para ello debe tener, como mínimo, 15 años de edad y haber terminado los estudios obligatorios. Toda persona puede ser empleada en actividades de naturaleza financiera sólo a partir de los 18 años.

#### Tipos de contrato de trabajo

De acuerdo al Código Laboral son posibles los siguientes tipos de contrato:

- Contrato de trabajo indefinido: es la forma contractual habitual.

- Contrato de trabajo por tiempo definido (temporal): este tipo de contrato no puede celebrarse por periodos superiores a los tres años y no se aplica a estudiantes de segundo y tercer ciclo, adolescentes ni a personas físicas cuya contratación esté regida por disposiciones específicas.
- Contrato de trabajo a tiempo parcial.

Otras modalidades de contratación son el acuerdo fuera del empleo y el acuerdo de tarea específica.

### Formalización del contrato de trabajo

El contrato de trabajo debe ser un documento escrito, que se establecerá en dos ejemplares, uno para el empleador y otro para el empleado. La no entrega del ejemplar al empleado no presupone la nulidad del contrato. No obstante, el empleador corre el riesgo de que la Inspección de Trabajo le sancione. El contrato de trabajo debe contener los siguientes elementos: a) puesto de trabajo que el empleado ocupa y descripción del mismo; b) lugar de trabajo; c) fecha de inicio del empleo; d) salario; e) día de pago; f) horario laboral; g) periodo de vacaciones; h) plazo de preaviso. Los apartados d) e) f) g) y h) pueden estar regulados por un convenio colectivo.

### Periodo de prueba

El empleador y trabajador pueden fijar una cláusula estableciendo un periodo de prueba durante el cual tienen la posibilidad de rescindir el contrato de trabajo. La duración de ese periodo no podrá ser superior a tres meses, salvo el caso de los ejecutivos cuando puede llegar hasta 6 meses y en casos excepcionales será posible prorrogarlo hasta 9 meses, a condición que sea acordado por el convenio colectivo

### Ruptura del contrato de trabajo

El contrato laboral puede extinguirse por:

Acuerdo entre las partes. El acuerdo de término del empleo debe realizarse por escrito. El motivo de la misma no debe indicarse, a menos que el trabajador lo solicite. Por lo que respecta a la dimisión, se requiere un preaviso de, al menos, dos meses. No es necesario precisar los motivos. Renuncia/ despido. La carta de despido o renuncia debe revestir la forma escrita y debe entregarse a la otra parte para ser válida. El Código Laboral define explícitamente las razones por las que el empleador puede despedir al empleado: Disolución o traspaso de la empresa. Cese de la actividad. El trabajador no reúna las aptitudes requeridas para el trabajo en cuestión. El trabajador no pueda trabajar por razón de problemas de salud de larga duración. Otras razones graves (por ejemplo, reorganización de la empresa). La duración del preaviso por estos motivos, varía entre uno y tres meses. El empleado puede renunciar por cualquier razón. El plazo de preaviso debe ser al menos de dos meses. En caso de renuncia de un empleado que ha trabajado más de cinco años para el empleador, será de tres meses.

Anulación durante el periodo de prueba. No hace falta precisar el motivo del mismo ni existe periodo de preaviso, pero se debe entregar a la otra parte un aviso con tres días de antelación a la fecha de término del empleo. Rescisión inmediata. El empleador puede rescindir un contrato de forma inmediata si el empleado está acusado de un delito penal o si viola la disciplina de la empresa.

### Duración

El contrato de trabajo por tiempo indeterminado es la forma contractual ordinaria. Conforme a la legislación laboral, el uso de un contrato de duración fijada (temporal) está sometido a algunas limitaciones. Este tipo de contrato no se puede celebrar por periodos superiores a los tres años y no se aplica a estudiantes de segundo y tercer ciclo, adolescentes, ni a personas físicas cuya contratación esté regida por

disposiciones específicas.

### Jornada laboral

La jornada laboral es de 40 horas a la semana.

Número máximo de horas extraordinarias: se puede exigir al empleado un máximo de 400 horas extraordinarias anuales y 550 horas en el caso de los ejecutivos. De dichas 400 horas, un máximo de 150 horas se puede ordenar por el empleador y las 250 restantes deben ser acordadas con el empleado.

### Retribuciones

Salvo lo que acuerden las partes, existen tablas retributivas por categorías profesionales, aplicando coeficientes al salario mínimo interprofesional.

### Baja por maternidad

La mujer tiene derecho a una baja por maternidad de 28 semanas y 37 semanas si se produce un parto múltiple. Es posible, previa petición de la trabajadora, solicitar una excedencia de maternidad de tres años no remunerada (seis años si el hijo padece problemas de salud). El padre también tiene la opción de disfrutar de este derecho.

## **8.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS**

Eslovaquia ha abierto totalmente su mercado laboral a los demás miembros de la UE, lo cual significa que todas las personas físicas procedentes de la UE pueden ser contratadas bajo las mismas condiciones que los eslovacos y sin necesidad de solicitar un permiso de trabajo.

Por otra parte, las personas físicas extranjeras procedentes de la UE que vayan a trabajar a Eslovaquia, tienen la obligación de registrarse en la Policía días después de su llegada al país. Tras pagar el sello administrativo y entregar una fotografía, se les entregará un documento de identificación que les servirá como tarjeta de identidad. Aparte del hecho de que el registro es obligatorio, trae otras ventajas tales como que, si la persona en cuestión decide solicitar la ciudadanía eslovaca en el futuro, podrá demostrar el período durante el cual ha permanecido en el territorio eslovaco.

## **8.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL**

El salario mínimo en Eslovaquia viene determinado por una nueva ley que entró en vigor el 1 de febrero de 2008. Según esta nueva ley, los empresarios deberán negociar con los sindicatos de trabajadores y si ambas partes no llegan a un acuerdo, el salario mínimo se incrementará al año con el índice de crecimiento del salario nominal medio mensual en Eslovaquia. Atendiendo a esta nueva ley, el incremento esperado de precios, el desempleo y el salario medio mensual, son factores que deben ser tenidos en cuenta en la revisión de salarios.

El salario mínimo es ,desde el 1 de enero de 2014, de 352 euros mensuales, frente a los 327,20 euros del año anterior.

La jornada laboral semanal es de 40 horas, siendo el número máximo de horas extraordinarias permitidas 8 horas semanales con un máximo de 150 al año. Las vacaciones serán de cuatro semanas al año; cinco semanas si el trabajador lleva al menos 15 años en la empresa.

## **8.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA**

Tal como recoge el Artículo 10 del Código Laboral, los empleados y patrones tendrán derecho a la negociación colectiva; en caso de conflicto en sus intereses, los

empleados tendrán derecho a huelga, y los patrones tendrán derecho al cierre.

Los cuerpos de sindicato participarán en los asuntos relacionados con la ley de trabajo, incluyendo la negociación colectiva.

El comité de empresa o el fideicomisario de trabajos participarán en todo lo relacionado con la ley de trabajo sujeto a las condiciones estipuladas por la ley.

Se obligará al empresario a permitir la presencia del sindicato, el comité de empresa o el fideicomisario de trabajos en los lugares de trabajo.

El empresario debe conceder la ausencia del empleado al trabajo si participa en una huelga relacionada con el ejercicio de sus derechos económicos y/o sociales. No obstante, si la huelga se declara ilegal, la ausencia al trabajo no se considerará justificada.

## 8.5 SEGURIDAD SOCIAL

La carga tributaria por Seguridad social (representado como % sobre la base imponible) clasificada según el pagador en 2012 fue:

	Empleador	Empleado	Por cuenta propia	Seguro voluntario	Gobierno
Jubilación	14%	4%	18 %	18%	18%
Baja por enfermedad	1,50%	1,50%	4,50%	4,50%	-
Incapacidad permanente	3%	3%	6 %	6%	6%
Desempleo	1%	1%	-	2%	-
Seguro sanitario	10%	4%	14%	14 %	4%**
Fondo de garantía salarial	0,25%	-	-	-	-
Fondo de reserva	4,60%	-	2%	4,75%	2%
Accidentes laborales	0,90%	-	-	-	-

\* Incluido en la pensión por incapacidad

\*\* Presupuesto del Ministerio de Economía

Fuente: Statistical Office of the Slovak Republic [www.statistics.sk](http://www.statistics.sk)

Última actualización: Marzo 2014

## 9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Los españoles, como el resto de ciudadanos de la Unión Europea, pueden entrar en la República Eslovaca provistos bien de pasaporte o bien de documento nacional de identidad. La moneda de curso legal es el euro, la lengua oficial es el eslovaco y la mayoría de los ciudadanos practica la religión católica romana.

El nivel de los servicios sanitarios es adecuado, aunque muchos hospitales públicos

sufren de una carencia de recursos. No obstante, hay establecimientos privados en los que se puede recibir atención y también es posible la hospitalización en Hainburg, Austria, a media hora de Bratislava.

No es necesaria ninguna vacunación previa, pero si se va a practicar senderismo u otras actividades en zonas boscosas, se recomienda vestir con prendas que cubran todo el cuerpo (manga larga y pantalón largo) y vacunarse contra la encefalitis y otras enfermedades que pueden transmitir las garrapatas, muy abundantes en los bosques eslovacos.

El horario habitual de las oficinas es de lunes a viernes de 8 a 17 horas. El de los comercios tradicionales es aproximadamente de 10 a 18 horas, los centros comerciales y grandes supermercados, sin embargo, abren hasta las 21 o 22 horas de la noche y también los fines de semana.

El horario normal de comida es de 12 a 14 horas, si bien, en la mayoría de los restaurantes del centro de Bratislava se puede comer a cualquier hora ya que permanecen abiertos todo el día. Por la noche es más difícil encontrar un sitio en el que cenar más tarde de las 22 horas.

Desde España hay vuelos directos a Eslovaquia. Asimismo, se pueden realizar vuelos al aeropuerto de Viena, Schwechat, el cual está conectado con Bratislava por un servicio de autobuses que operan con regularidad. Los aeropuertos de Kosice y Presov tienen, igualmente, un significativo volumen de tránsito de pasajeros.

Eslovaquia dispone de una amplia red de vías férreas, especialmente en la parte occidental del país. Es posible viajar en tren a la mayor parte del país así como a Praga, Budapest y Viena.

En las principales ciudades del país hay, además de los habituales servicios de autobús, líneas de tranvías urbanos y trolebuses. En cuanto a los billetes para uso de transporte público en Bratislava, son de 15, 60 o 90 minutos y han de comprarse en los quioscos de prensa, estancos o en las máquinas que hay en muchas de las paradas, no pueden comprarse directamente en el transporte. También hay billetes turísticos para un día o varios. Para que el billete tenga validez, es necesario introducirlo en las máquinas que hay dentro de los vehículos. La presencia de revisores es habitual y las multas importantes.

Los taxis en general son baratos y prestan un servicio de relativa calidad. No es recomendable cogerlos en la calle, sino en la parada o llamando por teléfono a las diversas compañías y agrupaciones existentes.

Asociación de la Industria de la Automoción (Zdruzenie automobilového priemyslu)

<http://www.zapsr.sk>

Asociación de Agencias Inmobiliarias (Národná asociácia realitných kancelárií)

<http://www.narks.sk>

Asociación de Empresarios Eslovacos de Construcción (Zväz stavebných podnikateľov)

<http://www.zsps.sk>

Asociación de la Industria Mecánica (Zväz strojárského priemyslu)

<http://www.zspsr.sk>

Asociación de Logística y Transporte (Zväz logistiky a zasielateľstva)

<http://www.zlz.sk>

Asociación de Empresas de Recogida de Residuos (Asociácia podnikateľov v odpadovom hospodárstve)

<http://www.apoh.sk>

Asociación de la Industria de la Piel y el Calzado (Zväz koziarskeho a obuvníckeho priemyslu)

<http://www.zkop.sk>

Asociación de las Industria de Extracción, Metalurgia y Geología (Zväz hutníctva, ťa ōobného priemyslu a geológie)

<http://www.zhtpg.sk>

Asociación del Sector de TIC (IT asociácia Slovenska)

### 9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

En los siguientes cuadros se facilitan las estimaciones de los costes obtenidos por diferentes fuentes. Esta información es orientativa y tiene como fin facilitar una visión de los costes más habituales. No obstante, es posible que estos costes puedan experimentar variaciones en función de la zona u otras condiciones que no es posible contemplar.

#### Costes Laborales

El salario mínimo interprofesional es de 352 euros desde enero de 2014.

El salario medio mensual por sectores en 2013 se distribuyó de la siguiente manera:

Salario medio mensual (€ / mes)	EUR / mes	índice interanual
<b>TOTAL</b>	<b>824</b>	<b>102,4</b>
AGRICULTURA	640	100,5
MINERÍA	932	100,0
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	865	104,0
PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.465	99,6
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	607	100,0
DISTRIBUCIÓN	782	101,8
HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN	587	103,8
TRANSPORTE Y ALMACENAJE	763	101,7
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1.762	101,1
FINANCIERO	1.531	92,3
INMOBILIARIO	865	95,4
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	824	101,1
EDUCACIÓN	722	105,9
SANIDAD	800	103,9

Última actualización: Marzo 2014

<b>Año 2011</b>	<b>EUR / mes</b>
BRATISLAVA	1.001
TRNAVA	735
TRENCIN	687
NITRA	662
ZILINA	707
BANSKA BYSTRICA	652
KOSICE	726
PRESOV	608

Fuente: [www.statistics.sk](http://www.statistics.sk)

### Costes de electricidad

El mercado de la electricidad está liberalizado, lo que permite una distribución más rápida y efectiva. Hay tres compañías de distribución de electricidad que operan en Eslovaquia. Cada una de ellas, suministra a un área determinada del territorio (Occidental, Central y Oriental).

Cada operador es, al mismo tiempo, proveedor y distribuidor de energía eléctrica y cobra por estos dos conceptos de forma separada. El consumidor final, sólo puede negociar el precio del servicio de la distribución, que se sitúa en torno a los 54 – 87 € / MWh, ya que el resto de cargas están reguladas por Oficina Reguladora de Industria y suponen 38 – 50 € / MWh.

- Západoslovenská Energetika, a.s. (ZSE): Suministro de energía eléctrica a través de sus propias redes de distribución en la parte occidental de Eslovaquia - Región de Bratislava, Trnava, Nitra y Trenčín.

- Stredoslovenská Energetika, a.s. (SSE): Opera en la parte central de Eslovaquia Región de Žilina, Banská Bystrica.

- Východoslovenská Energetika, a.s. (VSE): Opera en la parte oriental de Eslovaquia - Región de Košice, Prešov región y una parte de la región de Trenčín.

Tarifas aplicables a pequeñas y medianas empresas:

<b>Compañía</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Suministro € / kWh (sin 20% de IVA)</b>	<b>Distribución € / kWh (sin 20% de IVA)</b>
ZSE	Alta Tensión	0,0893	0,0455 – 0,0762
	Baja Tensión	0,0602	0,0266 – 0,02974
SSE	Alta Tensión	0,07577 – 0,08967	0,0754 - 0,1118
	Baja Tensión	0,04117 – 0,05757	0,0374 - 0,0467
VSE	Alta Tensión	0,0647 - 0,0785	0,0217 – 0,0817
	Baja Tensión	0,0446 – 0,0662	0,0081 – 0,0344

\* Datos 2013

\* Estas tarifas sólo describen el suministro y la distribución de la energía calculada en EUR / kWh. Sin embargo, a estos costes, se deben añadir otros gastos determinados por la empresa, por ejemplo, un coste mensual por el punto de suministro o por el tipo de interruptor.

Fuente: ZSE – [www.zse.sk](http://www.zse.sk); SSE – [www.sse.sk](http://www.sse.sk); VSE – [www.vse.sk](http://www.vse.sk)

## Costes de gas

Tarifa para pequeñas y medianas empresas:

Tarifa	€ / mes (excl. 20% IVA)	€ / kWh (excl. 20% IVA)
M1	2,86	0,0687
M2	5,32	0,0546
M3	7,93	0,0529
M4	22,55	0,0514

M1: Tarifa para un consumo entre 0 y 2.110 kWh (aproximadamente de 0 a 200 m<sup>3</sup> inclusive) durante 12 meses naturales consecutivos.

M2: Tarifa para un consumo entre 2.110 kWh y 17.935 kWh (aproximadamente de 200 a 1.700 m<sup>3</sup> inclusive) durante 12 meses naturales consecutivos.

M3: Tarifa para un consumo entre 17.935 kWh a 68.575 kWh (aproximadamente de 1.700 a 6.500 m<sup>3</sup> inclusive) durante 12 meses naturales consecutivos.

M4: Tarifa para un consumo que ascienda 68.575 kWh (aproximadamente 6.500 m<sup>3</sup>).

Fuente: [www.spp.sk](http://www.spp.sk)

Si alguna empresa consume más de 60.000 m<sup>3</sup> de gas anualmente es considerada como un gran cliente y como tal, no se le aplica un precio estipulado sino que se negocia con él.

## Costes de agua

Hay varias empresas de suministro de agua, cada una de las cuales provee a una región eslovaca.

Región	Suministro agua € / m <sup>3</sup> (excl. 20% IVA)	Distribución agua € / m <sup>3</sup> (excl. 20% IVA)	Aguas residuales € / m <sup>3</sup> (excl. 20% IVA)
Bratislava y alrededores	1,0927	0,7649	1,0836
Trnava y alrededores	0,8255	0,6889	1,2304
Trencín y alrededores	1,116	0,72	1,1299
Nitra y alrededores	1,2622	0,6289	1,14
Zilina y alrededores	1,3226	0,7946	1,2532
Banská Bystrica y alrededores	1,3226	0,7946	1,2532
Regiones de Košice y Prešov	1,5344	0,92724	1,0291

Fuente: Manual SARIO 2012 "Expenses"

## 9.2 INFORMACIÓN GENERAL

### 9.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Desde el momento de la adhesión de Eslovaquia a la UE, la documentación requerida para el acceso a su territorio de ciudadanos comunitarios es el Documento Nacional

de Identidad o el Pasaporte en vigor. Las formalidades de control fronterizo desaparecieron una vez Eslovaquia entró a formar parte del espacio Schengen en enero de 2008.

### 9.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

La hora local es la misma que es España (GTM+1).

Los eslovacos disfrutan de cuatro o cinco semanas de vacaciones al año.

Las fiestas nacionales son las siguientes:

1 de enero	Año nuevo y Día de la Independencia
6 de enero	Fiesta de los Reyes Magos
marzo/abril	Viernes Santo
marzo/abril	Lunes de Pascua
1 de mayo	Día del Trabajo
8 de mayo	Día de la Victoria (Final de la II Guerra Mundial)
5 de julio	San Cirilo y San Metodio (Patronos de Eslovaquia)
29 de agosto	Día del SNP (Conmemoración del levantamiento eslovaco en 1944)
1 de septiembre	Día de la Constitución
15 de septiembre	Santa Maria de los Siete Dolores
1 de noviembre	Todos los Santos
17 de noviembre	Revolución del Terciopelo
24, 25 y 26 diciembre	Navidades

Las fiestas se pierden si coinciden en fin de semana.

### 9.2.3 HORARIOS LABORALES

El horario habitual de las oficinas es de lunes a viernes de 8 a 17 horas. Respecto a los bancos, cada sucursal tiene un horario distinto, la mayoría tienen abierto hasta las 16, 17 o 18 horas de lunes a viernes pero las hay que abren en sábado y domingo hasta las 21 horas. El horario de los comercios tradicionales es aproximadamente de 10 a 18 horas, los centros comerciales y grandes supermercados, sin embargo, abren hasta las 21 ó 22 horas de la noche y también los fines de semana. Fuera de Bratislava es bastante difícil encontrar tiendas y establecimientos abiertos los fines de semana.

El horario normal de comida es de 12 a 14 horas, si bien, en la mayoría de los restaurantes del centro de Bratislava se puede comer a cualquier hora ya que permanecen abiertos todo el día. Por la noche es más difícil encontrar un sitio en el que cenar más tarde de las 22 horas.

### 9.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Con respecto a las telecomunicaciones, en Eslovaquia hay cuatro operadores de telefonía móvil (T-Mobile, Orange, Telefónica-O2 y Naymobile) y cinco operadores de telefonía fija (Slovak Telecom, Slovanet, Upc Broadband Slovakia, GTS Slovakia y eleznické Telekomunikácie Bratislava). Como proveedores de acceso a Internet, destacan, sobre todo, cuatro compañías: Nextra, PSG, Chello y Upc Broadband Slovakia.

La compañía aérea Ryanair enlaza Bratislava con cinco destinos españoles: Gerona (2), Las Palmas de Gran Canaria (2) y Málaga (2). Algunos de ellos sólo operan en la temporada de verano (Las Palmas de Gran Canaria y Palma). A Madrid sólo hay conexión directa desde el aeropuerto de Viena, situado a una hora de Bratislava.

### **9.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO**

Desde el 1 de enero de 2009, la moneda de curso legal en Eslovaquia es el euro.

### **9.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN**

La lengua oficial es el eslovaco.

Por adscripción religiosa, la mayoría de los ciudadanos de Eslovaquia practica la religión católica romana (68,9% de la población). Otras confesiones cristianas importantes son la protestante (10,8%), la ortodoxa griega (4,1%) y demás religiones (3,2%). Del total de la población, un 13% se considera atea.

## **9.3 OTROS DATOS DE INTERÉS**

El nivel de los servicios sanitarios es adecuado, aunque muchos hospitales públicos sufren una carencia de recursos. No obstante, hay establecimientos privados en los que se puede recibir atención y también es posible la hospitalización en Hainburg, Austria, a media hora de Bratislava.

No es necesaria ninguna vacunación previa, pero si se va a practicar senderismo u otras actividades en zonas boscosas, se recomienda vestir con prendas que cubran todo el cuerpo (manga larga y pantalón largo) y vacunarse contra la encefalitis y otras enfermedades que pueden transmitir las garrapatas, muy abundantes en los bosques eslovacos. Asimismo, se recomienda el uso de repelentes.

Para la mayoría de los medicamentos es necesario contar con receta médica.

En general Eslovaquia no es un lugar especialmente inseguro para el visitante. Sin embargo, es conveniente ser cauto con los objetos personales de valor. Es aconsejable no dejar el coche (sobre todo con matrícula extranjera) fuera de zonas de aparcamiento controlado y tener cuidado de las pertenencias.

Algunos teléfonos de emergencia son:

Bomberos: 150 Emergencias: 112 Policía: 158 Emergencia Embajada española: 00 421 2 5441 57 24 / 26 (desde fuera de Eslovaquia) 5441 57 24 / 26 (desde Eslovaquia)

En relación a las condiciones climatológicas del país, son frecuentes las grandes nevadas y el tráfico en la red de carreteras se hace bastante complicado en los tramos del interior del país.

No hay que preocuparse por traer adaptadores porque Eslovaquia dispone de la misma corriente eléctrica que España.

En el conjunto de la República Eslovaca hay siete institutos bilingües: Gymnázium Mikuláša Kováca (Banská Bystrica), Gymnázium Federica Garcíu Lorcu (Bratislava), Gymnázium Park mládeze 5 (Kosice), Gymnázium Párovská Sección bilingüe Ramón y Cajal (Nitra), Bilingválne slovensko-španielske gymnázium (Nové Mesto Nad Váhom), Gymnázium Martina Hattalu (Trstená), Bilingválne gymnázium (Zilina).

### **9.3.1 CONDICIONES SANITARIAS**

Hay que contemplar las medidas de prevención habituales en los países occidentales. En cuanto a precauciones higienicas normalmente se consume agua embotellada, no porque el agua no sea potable sino por el estado de las conducciones.

En cuanto a servicios sanitarios es posible acudir a sanidad privada de un nivel aceptable. Dada la cercanía de Austria es también una opción, aunque no esta cubierta por la póliza de DKV.

### 9.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Hotel ABBA Bratislava. Cinco estrellas.

Štefánikova 4, 81105 Bratislava

[www.abbabratislavahotel.com/](http://www.abbabratislavahotel.com/)

Hotel Falkesteiner. Cinco estrellas.

Pilárikova 5, 81103 Bratislava

[www.falkesteiner.com/en/hotel/bratislava](http://www.falkesteiner.com/en/hotel/bratislava)

Hotel Sheraton Bratislava. Cinco estrellas.

Pribinova 12, 82109 Bratislava

<http://www.sheraton-bratislava.com/>

Hotel Arcadia. Cinco estrellas

Františkánska 3, 81101 Bratislava

[www.arcadia-hotel.sk](http://www.arcadia-hotel.sk)

Hotel Albrecht. Cinco estrellas

Mudronova 82, 81103 Bratislava

<http://www.hotelalbrecht.com/>

Tulip House Hotel. Cinco estrellas

Štúrova 10, 81102 Bratislava

<http://www.tuliphouse.sk>

Hotel Carlton. Cuatro estrellas

Hviezdoslavovo Námestie 3, 81102 Bratislava

[www.radissonsas.com](http://www.radissonsas.com)

Crowne Plaza Bratislava. Cuatro estrellas. (Tiene salas de reuniones)

Hodzovo Námestie 2, 81625 Bratislava

[www.cpbratislava.com](http://www.cpbratislava.com)

Hotel Danube. Cuatro estrellas. (Tiene salas de reuniones)

Rybné Námestie 1, 81102 Bratislava

[www.hoteldanube.com](http://www.hoteldanube.com)

Apollo Hotel. Cuatro estrellas.

Dulovo Námestie 1, 82108 Bratislava

<http://www.hoteldukla.sk/flash.html>

Hotel Marrol´s. Cuatro estrellas. (Tiene sala de conferencias)

Tobrucka 4, 81102 Bratislava 1

<http://www.hotelmarrols.sk>

Holiday Inn. Tres estrellas

Bajkalská 25, 82101 Bratislava

<http://www.holidayinn.com>

Hotel Ibis. Tres estrellas.

Zámocká 38, 81101 Bratislava

<http://www.ibis-bratislava.sk>

### **9.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS**

Aparte de la red de colegios e institutos eslovacos, las únicas ofertas existentes son: El llamado colegio americano, el colegio británico (British School) y, iniciando sus actividades en 2003, un colegio francés promovido por la Embajada de Francia. Para el ciclo de infantil también hay varias guarderías donde se imparte la enseñanza en inglés.

### **9.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA**

En Eslovaquia la corriente eléctrica para uso doméstico es de 220 v. 50 Hz.

## **9.4 DIRECCIONES ÚTILES**

### **Representaciones oficiales**

*Embajada de la República Eslovaca en Madrid*

C/ Pinar 20, 28006 Madrid

*Oficina Económica y Comercial de la Embajada de la República Eslovaca en Madrid*

Sr. Boris Michal, Consejero Comercial

Tel. : 0034 91 590 3861 / 91 515 8308

Fax: 0034 91 515 8329

Móvil: 0034 679 445 369

E-mail: OBEO.Madrid@economy.gov.sk, obeo@eslovaquia.e.telefonica.net

*Consulado de Eslovaquia en Zaragoza*

<http://www.eslovaquia.es>

### **Representaciones oficiales españolas**

*Embajada de España*

Prepoštská 10, 81101 Bratislava

Teléfono: 00 421 2 54415724

Fax: 00 421 2 54417565

E-mail: embespsk@mail.mae.es

Horario de atención al público: 9:00 – 15:00 horas.

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España

Prepoštská 10, 81101 Bratislava

Teléfono.: 00 421 2 54415730

Fax: 00 421 2 54415717

E-mail: [bratislava@comercio.mineco.es](mailto:bratislava@comercio.mineco.es)

Horario: 8.30 – 16:00 horas

### **Principales organismos de la Administración pública**

Presidencia de la República

Štefánikova 2, 81020 Bratislava

*Consejo Nacional (Parlamento)*

Mudronova 1, 81280 Bratislava

Presidencia del Gobierno

Námestie slobody 1, 81370 Bratislava

<http://government.gov.sk>

Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos

Hlboká Cesta 2, 83336 Bratislava

<http://www.foreign.gov.sk>

Ministerio del Interior

Pribinova 2, 81272 Bratislava

<http://www.minv.sk>

Ministerio de Economía

Mierová 19, 82715 Bratislava

<http://www.economy.gov.sk>

Ministerio de Finanzas

Štefanovicova 5, 81782 Bratislava 15

<http://www.finance.gov.sk>

Ministerio de Transporte, Construcción y Desarrollo Regional

Námestie slobody 6, 81370 Bratislava

<http://www.telecom.gov.sk>

Ministerio de Trabajo, Familia y Asuntos Sociales

Špitalska 4,6,8 81643 Bratislava

<http://www.employment.gov.sk>

Ministerio de Sanidad

Limbová 2, 83752 Bratislava

<http://www.health.gov.sk>

Ministerio de Medioambiente

Námestie Lúdvíta Stúra 1, 81235 Bratislava

<http://www.enviro.gov.sk>

Ministerio de Justicia

Zupné námestie 13, 81311 Bratislava

<http://www.justice.gov.sk>

Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte

Stromová 1, 81330 Bratislava

<http://www.minedu.sk>

Ministerio de Defensa

Kutuzovová 8, 83247 Bratislava

<http://www.mosr.sk>

Ministerio de Cultura

Námestie SNP 33, 81331 Bratislava

<http://www.culture.gov.sk>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional

Dobrovicova 12, 81266 Bratislava

<http://www.land.gov.sk>

**Otras páginas de interés:**

Banco Nacional Eslovaco – NBS (Národná banka Slovenska):

<http://www.nbs.sk>

Fondo Nacional de la Propiedad de la República Eslovaca (Fond národného majetku):

<http://www.natfund.gov.sk>

Administración Eslovaca de Carreteras (Slovenská správa ciest):

<http://www.ssc.sk>

Nuevo sistema de peaje en Eslovaquia:

<https://www.emyto.sk/web/guest/home>

Oficina Antimonopolio (Protimonopolný úrad):

<http://www.antimon.gov.sk>

Oficina Central Fiscal (Danové riaditeľstvo):

<http://www.drsrc.sk>

Ciudad de Bratislava:

<http://www.bratislava.sk>

Oficina de Propiedad Industrial (Úrad priemyselného vlastníctva):

<http://www.indprop.gov.sk>

Oficina de Telecomunicaciones (Telekomunikacný úrad):

<http://www.teleoff.gov.sk>

Oficina Nacional de Inspección de Trabajo (Národný inšpektorát práce):

<http://www.safework.gov.sk>

Sociedad Nacional de Autopistas (Národná diaľnicná spoločnosť):

<http://www.ndsas.sk>

Portal de Empresas de Procesado de Madera:

<http://www.drevari.sk>

Registro Mercantil de Eslovaquia (Obchodný register):

<http://www.orsr.sk>

Oficina Gubernamental de Eslovaquia:

<http://www.vlada.gov.sk>

Contiene las direcciones web de Ministerios, Organismos e Instituciones oficiales del país.

Oficina de la Propiedad Industrial:

<http://www.indprop.gov.sk>

Derechos de propiedad industrial y su legislación en Eslovaquia. Además, contiene una base de patentes.

Oficina de Contratación Pública:

<http://www.uvo.gov.sk>

Publica información sobre concursos públicos y supervisa la transparencia en su adjudicación. La búsqueda de concursos sólo puede realizarse en eslovaco.

Dirección Central de Aduanas:

<http://www.colnasprava.sk/wps/portal>

Oficina Estadística (Štatistický úrad):

<http://www.statistics.sk>

Oficina de Medición de Terrenos, Cartografía y Catastro (Úrad geodézie, kartografie a katastra):

<http://www.skgeodesy.sk>

## 10 BIBLIOGRAFÍA

Es recomendable consultar:

[www.bratislava.sk](http://www.bratislava.sk) (Toda la información sobre Bratislava)

[www.vlada.gov.sk](http://www.vlada.gov.sk) (Amplia información institucional)

[www.sacr.sk](http://www.sacr.sk) (Información turística)

## 11 ANEXOS

### 11.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

**CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS**

DATOS BÁSICOS	
Superficie	49.035 km <sup>2</sup>
Situación	Europa central
Capital	Bratislava
Principales ciudades	Kosice, Nitra, Banska Bystrica, Zilina, Trnava, Trencin y Presov.
Clima	Continental
Población	5.488.339 habitantes (julio 2013)
Densidad de población	110,82 habitantes por Km <sup>2</sup>
Crecimiento de la población	0,09% (2013)
Esperanza de vida	72,36 años en los varones y 80,31 en las mujeres
Grado de alfabetización	99,6% de la población
Tasa bruta de natalidad (cada 1000 habitantes)	10,27
Tasa bruta de mortalidad (cada 1000 habitantes)	9,69
Idioma	Eslovaco (oficial)
Religión	Mayoría católica romana (68,9% de la población)
Moneda	Euro
Peso y medida	Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	Misma franja horaria

Fuentes: Oficina Estadística de la República Eslovaca y CIA Factbook

**11.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS**  
**CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS**

<b>PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>PIB</b>				
PIB (M € a precios corrientes)	65.905,5	69.058,2	71.463,03	72.134,1
Tasa de variación real (%)	4,4	3,0	1,8	0,9
Tasa de variación nominal (%)	4,9	4,7	3,1	1,5
<b>INFLACIÓN</b>				
Media anual (%)	0,7	4,1	3,7	1,5
Fin de período (%)	1,3	4,6	3,4	0,4
<b>TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL</b>				
Media anual (%)	1	1	0,875	0,375
Fin de período (%)	1	1	0,75	0,25
<b>EMPLEO Y TASA DE PARO</b>				
Población (x 1.000 habitantes)	5.435,3	5.397	5.404	5.415
Población activa (x 1.000 habitantes)	2.706,5	2.718	2.705	2.714,8
% Desempleo sobre población activa	14,4	13,5	14,0	14,2
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>				
% de PIB	-7,7	-4,8	-4,6	-2,5 (est)
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
en miles de M €	27	30,8	36,6	39,5
en % de PIB	41,1	43,3	51,2	54,8
<b>EXPORTACIONES DE BIENES</b>				
en M €	48.272,1	56.407,9	62.833,0	64.361,1
% variación respecto a período anterior	+22,5	+16,9	10,7	3,6
<b>IMPORTACIONES DE BIENES</b>				
en M €	47.493,6	53.966,1	59.223,8	60.077,4
% variación respecto a período anterior	+21,5	+13,6	6,2	2,5
<b>SALDO B. COMERCIAL</b>				
en M €	778,5	2.441,8	3.609,2	4.283,7
en % de PIB	1,18	3,54	5,05	5,94
<b>SALDO B. CUENTA CORRIENTE</b>				
en M €	-2.452,6	-2.595	1.560	1.547,9
en % de PIB	-3,7	3,8	2,2	2,1
<b>DEUDA EXTERNA</b>				
en M €	49.603,5	52.900	53.883	n.d.
en % de PIB	75,3	76,7	75,4	n.d.
<b>SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA</b>				

en M €	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
en % de exportaciones de b. y s.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>				
en M €	1.621,0	1.869,20	1.900,5	1.561,5
en meses de importación de b. y s.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>				
en M €	-107,2	845,9	60,33	n.d.
<b>TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR</b>				
media anual (USD/1€)	1,326	1,392	1,286	1,328
fin de período (USD/1€)	1,336	1,296	1,313	1,379

Fuentes: Oficina Estadística de la República Eslovaca, Banco Nacional Eslovaco

Última actualización: Marzo 2014

### **11.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO**

#### **CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO**

AG (Australia Group)

AEN (Agencia para la Energía Nuclear)

BCE (Banco Central Europeo)

BEI (Banco Europeo de Inversiones)

BERD (Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo)

BIS (Banco de Pagos Internacionales)

CE (Consejo de Europa)

CEFTA (Acuerdo de Libre Comercio de Europa Central)

CEI (Iniciativa centroeuropea)

CERN (Organización Europea de Investigación Nuclear)

CFI (Corporación Financiera Internacional)

CIOSL (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres)

CPEA (Consejo del Partenariado Euro-Atlántico)

FAO (Organización para la Alimentación y la Agricultura)

FMI (Fondo Monetario Internacional)

FSM (Federación Sindical Mundial)

GSN (Grupo de Suministradores Nucleares)

IAEA (Organización Internacional de la Energía Atómica)

ICC (Cámara de Comercio Internacional)

IDA (Instituto de Desarrollo Agrario)

IEA (Agencia Internacional de la Energía)

IMSO (Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite)

IPU (Unión Interparlamentaria)

ISO (Organización Internacional de Normalización)

ITU (Unión Internacional de Telecomunicaciones)

MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones)

OACI (Organización de Aviación Civil Internacional)

OMI (Organización Marítima Internacional)

OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte)

UE (Unión Europea)

OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)

OIT (Organización Internacional del Trabajo)

ONU (Organización de las Naciones Unidas)

OMA (Organización Mundial de Aduanas)

OMC (Organización Mundial del Comercio)

OMS (Organización Mundial de la Salud)

OMT (Organización Mundial del Turismo)

ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial)

OPMI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual)

OSCE (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)

UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo)

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura)

V4 (Grupo Visegrád)

ZC (Comité Zanger)

#### 11.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

NOMBRE	SECTOR	CIUDAD	FECHA
<b>Danubius Gastro</b>	gastronomía	Bratislava	30.1 -

			2.2
<b>Exposhop</b>	maquinaria y tecnologías	Bratislava	30.1 - 2.1
<b>Exporeklama</b>	publicidad	Bratislava	30.1 - 2.2
<b>Gastropack</b>	material y equipos de embalaje	Bratislava	30.1 - 2.2
<b>ITF Slovakiaitour</b>	turismo	Bratislava	30.1 - 2.2
<b>Poľovníctvo a oddych</b>	caza y ocio	Bratislava	30.1 - 2.2
<b>Wellness &amp; Fitness</b>	salud y bienestar	Bratislava	30.1 - 2.2
<b>Camera Slovakia</b>	turismo	Bratislava	1.2 - 2.2
<b>Bienes y servicios para la familia</b>	bienes de consumo	Bratislava	14.2 - 16.2
<b>Interbeauty</b>	cosmética	Bratislava	14.2 - 15.2
<b>Svadobný veľ'trh</b>	bodas	Bratislava	14.2 - 15.2
<b>Aqua-Therm Nitra</b>	calefacción, ventilación y equipos de climatización y de medioambiente	Nitra	11.2 - 14.2
<b>Profesia Days 2013</b>	feria de trabajo	Bratislava	5.3 - 6.3
<b>Knapper</b>	industria de la piedra y geología	Trenčín	6.3 - 8.3
<b>Nábytok a bývanie</b>	muebles y complementos de hogar	Nitra	11.3 - 16.3
<b>Beauty Forum Slovakia</b>	moda, cosméticos	Nitra	No se celebra en 2014
<b>Boat Show</b>	barcos y accesorios, así como equipos de buceo	Bratislava	13.3 - 16.3
<b>Agrosalon</b>	agricultura	Nitra	No se celebra en 2014
<b>Caza y pesca</b>	caza y pesca	Nitra	28.3 - 30.3
<b>ABC Stavebníctva - Záhrada</b>	construcción y jardín	Prešov	03.4 - 05.4
<b>CONECO</b>	construcción	Bratislava	26.3 - 29.3
<b>Racioenergia</b>	uso racional de energías	Bratislava	26.3 - 29.3
<b>Stavebná mechanizácia</b>	equipos de construcción	Bratislava	No se celebra en 2014
<b>Climatherm</b>	equipos de climatización	Bratislava	No se celebra en 2014
<b>Slovrealinvest</b>	bienes inmuebles	Bratislava	No se celebra en 2014
<b>Gardener</b>	jardinería, apicultura	Trenčín	9.4 - 12.4
<b>Zdravý životný štýl</b>	salud, estilo de vida sano	Trenčín	9.4 - 12.4

<b>Caza 2013</b>	caza y ocio	Trenčín	9.4 - 12.4
<b>Domexpo</b>	construcción de viviendas unifamiliares	Nitra	24.4 - 27.4
<b>Gardenia</b>	jardinería	Nitra	24.4 - 27.4
<b>BONSAI SLOVAKIA</b>	bonsais	Nitra	No se celebra en 2014
<b>PRO ARCH</b>	construcción	Banská Bystrica	23.4 - 26.4
<b>PRO EKO</b>	reciclaje y la recuperación de residuos	Banská Bystrica	23.4 - 26.4
<b>PRO REGION</b>	desarrollo regional	Banská Bystrica	22.4 - 27.4
<b>Flóra Bratislava</b>	flores	Bratislava	1.5 - 4.5
<b>Uniprotech</b>	equipamiento para la seguridad laboral	Trenčín	No se celebra en 2014
<b>Cast-Ex</b>	fundición y siderurgia	Nitra	No se celebra en 2014
<b>Chemplast</b>	materias plásticas y productos químicos para la industria mecánica	Nitra	No se celebra en 2014
<b>EMA</b>	equipos electrónicos, de medición, automatización y regulación	Nitra	No se celebra en 2014
<b>Eurowelding</b>	equipos de soldadura	Nitra	No se celebra en 2014
<b>Internacional de Ingeniería</b>	maquinaria, equipos y herramientas para la industria mecánica	Nitra	No se celebra en 2014
<b>Bratislavské zberateľské dni</b>	filatelia, numismática, antigüedades	Bratislava	06.6 - 07.6
<b>Agrokomplex</b>	agricultura y alimentación	Nitra	21.8 - 24.8
<b>Children's World &amp; Intertoys</b>	moda y productos para niños	Trenčín	16.8 - 17.8
<b>Slovenské dentálne dni</b>	equipos, instrumentos y materiales dentales	Bratislava	25.9 - 27.9
<b>Slovmedica</b>	salud	Bratislava	25.9 - 27.9
<b>Non-Handicap</b>	para discapacitados	Bratislava	25.9 - 27.9
<b>Autoshow Nitra</b>	coches	Nitra	16.10 - 19.10
<b>Biostyl</b>	nutrición, ecología y estilo de vida saludable	Bratislava	2.10 - 4.10
<b>Esoterika</b>	educación y entretenimiento	Bratislava	2.10 - 4.10
<b>Interbeauty Jeseň</b>	cosmética	Bratislava	2.10 - 4.10
<b>Elo Sys</b>	electrónica y energética	Trenčín	14.10 - 17.10
<b>Moddom</b>	muebles, accesorios para el hogar, diseño de hogar	Bratislava	15.10 - 19.10
<b>Jahrada</b>	equipamiento para	Trenčín	24.10 -

	jardines, madera decorativa, árboles frutales		25.10
<b>Bibliotéka &amp; Pedagogika</b>	libros	Bratislava	6.11 - 9.11
<b>Hodiny a klenoty</b>	relojes y joyas	Bratislava	7.11 - 9.11
<b>Job Forum</b>	educación y oportunidades de empleo	Trenčín	20.11 - 21.11
<b>Vinum Laugaricio</b>	vino, agua y bebidas destiladas	Trenčín	4.12 - 5.12
<b>Dni Vianoc</b>	bienes de consumo	Bratislava	3.12 - 21.12

Fuente: [www.incheba.sk](http://www.incheba.sk), [www.agrokomplex.sk](http://www.agrokomplex.sk), [www.tmm.sk](http://www.tmm.sk), [www.skj.sk](http://www.skj.sk), [www.domexpo.sk](http://www.domexpo.sk)